



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN MAV/10/2024, de 10 de enero, por la que se declaran los cotos de pesca, escenarios deportivo-sociales, aguas en régimen especial y refugios de pesca de la Comunidad de Castilla y León y se aprueban los correspondientes planes de pesca.

El artículo 21 de la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León, clasifica las aguas pescables de manera que, conforme a los artículos 23, 24 y 26 serán cotos de pesca, escenarios deportivo-sociales y aguas en régimen especial las masas de agua declaradas como tales por la consejería competente en materia de pesca. En el caso de los cotos de pesca, además, y de acuerdo con el artículo 23.2, su régimen de aprovechamiento vendrá establecido en el correspondiente Plan de Pesca. Análogamente, el artículo 27 determina las aguas no pescables y, de acuerdo con el artículo 28, serán refugios de pesca las masas de agua declaradas como tales por la consejería competente en materia de pesca, de tal forma que el ejercicio de la pesca estará prohibido en ellos con carácter permanente.

Por otra parte, el artículo 32 de la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, dispone que la consejería competente en materia de pesca planificará la gestión y el aprovechamiento de los recursos pesqueros al objeto de asegurar su sostenibilidad, de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 3 de la Ley y en la normativa en materia de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad. Y el artículo 33 de la misma establece los instrumentos de planificación de la gestión de los recursos pesqueros, entre ellos, los Planes de Pesca que definirán las condiciones técnicas precisas en que se desarrollará la práctica de la pesca.

Esta planificación deberá basarse en el conocimiento científico de las poblaciones acuáticas, así como de los demás factores hidrobiológicos, ecológicos y sociales. El actual conocimiento técnico de las poblaciones de los recursos piscícolas, fruto de los datos obtenidos a través de la Red de Seguimiento y Control de las poblaciones acuáticas de Castilla y León y de los hábitos del colectivo pescador y de otros factores sociales que interactúan con aquellas motivan, de acuerdo con la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, la aprobación de instrumentos de planificación, con la finalidad de asegurar un aprovechamiento convenientemente regulado que no ponga en peligro el estado de conservación de las poblaciones en las masas de aguas pescables así declaradas. En el caso de las aguas en régimen especial, su declaración obedece a la necesidad de que la práctica de la pesca sea sometida a un régimen distinto al ordinario, estableciéndose sobre ellas determinadas especificaciones por las particularidades de estas masas de agua, bien por las especies que las habitan, bien por el régimen de caudales a las que se encuentran sometidas. Finalmente, la declaración de los refugios de pesca responde al deber de protección de aquellas masas de agua donde por razones biológicas, científicas o

educativas la pesca estará prohibida con carácter permanente en aras de la conservación de las poblaciones acuáticas o de otros grupos de fauna protegida presentes en ellas.

La Orden MAV/377/2023, de 14 de marzo, por la que se declaran los cotos de pesca, escenarios deportivo-sociales, aguas en régimen especial y refugios de pesca de la Comunidad de Castilla y León y se aprueban los correspondientes planes de pesca ha servido para el desarrollo de uno de los niveles de planificación contenidos en la Ley 9/2013, de 3 de diciembre. A partir de la mejor información disponible, resulta aconsejable actualizar el contenido de algunos planes de pesca, realizando correcciones o modificaciones puntuales y, en otros, declarando masas de agua pescables bajo algunas de las figuras previstas en la Ley, siempre con la finalidad de asegurar un aprovechamiento compatible con la conservación de las poblaciones en las masas de aguas pescables, o bien declarando refugios de pesca en aquellas masas de agua donde la pesca debe estar prohibida con carácter permanente. Por ello y en aplicación del principio de seguridad jurídica se ha considerado conveniente dejar sin efecto la Orden MAV/377/2023, de 14 de marzo, y aprobar una nueva orden que integre todas las modificaciones llevadas a cabo en materia de planes de pesca.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23, 24, 26 y 37 de la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal,

RESUELVO

Primero.– Declarar cotos de pesca las masas de agua que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden y aprobar sus correspondientes planes de pesca, recogidos en el mismo anexo.

Segundo.– Declarar escenarios deportivo-sociales las masas de agua que se relacionan en el Anexo II y aprobar sus correspondientes planes de pesca, recogidos en el mismo anexo.

Tercero.– Declarar aguas en régimen especial las masas de agua que se relacionan en el Anexo III y aprobar sus correspondientes planes de pesca, recogidos en el mismo anexo.

Cuarto.– Declarar refugios de pesca las masas de agua que se relacionan en el Anexo IV.

Quinto.– Dejar sin efecto la Orden MAV/377/2023, de 14 de marzo, por la que se declaran los cotos de pesca, escenarios deportivo-sociales, aguas en régimen especial y refugios de pesca de la Comunidad de Castilla y León y se aprueban los correspondientes planes de pesca.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes tal y como se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, tal y como establecen los artículos 10, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ



ANEXO I

COTOS DE PESCA

Coto de Pesca
Hoyos del Espino

Provincia	ÁVILA		
Rio/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hoyos del Espino	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Estación de Aforo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charco de Las Navas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,28		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día	
		<i>Días Sin Muerte</i>	JUEVES				6
		<i>Días Con Muerte</i>	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"



Coto de Pesca
Guisando

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Pelayo	Cuenca	TAJO
Término municipal	Guisando	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la Travesía de Guisando	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia del río Pelayo con la carretera comarcal C-501	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,11		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				5
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				5

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Hoyocasero

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Hoyocasero	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Confluencia del río Alberche con el río Piquillo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Hoyocasero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,06		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				7
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Coto de Pesca
Navalosa

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Navalosa	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura de la garganta de Navalvao	
Límite inferior	Denominación	La Fonseca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,51		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				5
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				5

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardado	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Bohoyo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Bohoyo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bohoyo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Confluencia de la Garganta de Bohoyo con arroyo Gargantilla	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,47		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	JUEVES				7	
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7	

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Coto de Pesca
Lanchar

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Lorenzo de Tormes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charco del Lanchar	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia del río Tormes-arroyo Los Sauces	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,93		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				7	
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7	

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"



Coto de Pesca Aravalle II

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Aravalle	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Carrera	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del Molino de la Canaleja	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del río Aravalle con el Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,93		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			5
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			5
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		22	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
El Hornillo II

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arenal	Cuenca	TAJO
Término municipal	Arenas de San Pedro	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de El Tejar	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Fuente de la Chiva	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,00		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Coto de Pesca
Navalperal de Tormes

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Navacepeda de Tormes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Navalperal de Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,30		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO				7
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, FESTIVO				7

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Coto de Pesca
Laguna de Gredos

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna de Gredos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite superior de la Laguna de Gredos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el Gargantón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,72		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	15 de mayo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				6
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Coto de Pesca
Garganta de Gredos

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Gredos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia con el Gargantón	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,29		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	Tercer sábado de marzo	Fin periodo	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			9
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			9
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día			
	Trucha común:	22	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
Gobio y piscardo	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Aravalle I

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Aravalle	Cuenca	DUERO
Término municipal	Umbrías	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de las Ventas (T.M. de Umbrías)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente del Molino de la Canaleja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,31		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Candeleda

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Chilla	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia con el arroyo del Chorro	
Límite inferior	Denominación	Puente de los Riveros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,55		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			5

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Cinco Lagunas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Cinco Lagunas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Limite superior de la primera laguna	
Límite inferior	Denominación	Limite inferior de la quinta laguna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,30		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	15 de mayo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO					
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						



Coto de Pesca
Zapardiel de la Ribera

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Navalperal de Tormes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura de la Garganta del Hornillo en el Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,67		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Navalenguilla

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de los Caballeros	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalenguilla	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Navalguijo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Tormellas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,81		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo		<i>Fin período</i>	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>		<i>Cupo máximo/pescador y día</i>			
	Trucha común:	0		0			
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							



Coto de Pesca
Los Llanos

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Llanos de Tormes	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera de Bohoyo	
Límite inferior	Denominación	Restos del puente de Las Hoyuelas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,20		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO					
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						



Coto de Pesca
Barbellido

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Barbellido	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Las Juntas	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,49		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación			PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
La Herguijuela

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de la Herguijuela	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Arroyo Amialejo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,99		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo		Fin período	15 de julio
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Nº Permisos/día
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
Gobio y piscardo:	8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Treviño

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ayuda	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de las Ventas de Armentia	
Límite inferior	Denominación	Puente de la localidad de Treviño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,95		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
-------------------------------------	------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies".



Coto de Pesca
Escaño

Provincia	BURGOS			
Río/Masa de agua	Nela	Cuenca	EBRO	
Término municipal	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Nela a molino de Nela		
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Tubilla		
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León		
	5,17			

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO			8
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO			8
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>			
	Trucha común:	25	4			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						



Coto de Pesca Fresneda

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Tirón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Fresneda de la Sierra Tirón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Punto conocido como "Tres aguas"	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa de Ferrerías	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,62		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de mayo	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	DOMINGO				4
		Días Con Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				4
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>		<i>Talla mínima (cm)</i>		<i>Cupo máximo/pescador y día</i>		
	Trucha común:		19		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

**Coto de Pesca
Villarmentero**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Urbel	Cuenca	DUERO
Término municipal	Las Quintanillas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Lodoso	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de ctra. Tardajos-Rabé de las Calzadas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,61		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	DOMINGO				
		Días Con Muerte	MARTES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Coto de Pesca
Vizcaínos

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vizcaínos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente del Molino de Vizcaínos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Piedrahíta de Muñó	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,12		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de mayo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES, DOMINGO				7
		Días Con Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO				7

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	25	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"



Coto de Pesca
Barbadillo del Mercado

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Barbadillo del Mercado	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera BU-V-8205 en Pinilla de los Moros	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el Arlanza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,98		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de mayo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO			4
		Días Con Muerte	LUNES, VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			4
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>		<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>		
	Trucha común:		25	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardio		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Valle de Mena

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Maltrana	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite coto Balmaseda (Vizcaya)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,47		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	DOMINGO				6
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	25	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardado	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Coto de Pesca
Cerezo del Río Tirón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Tirón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Cerezo de Río Tirón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Fresno de Río Tirón	
Límite inferior	Denominación	Límite con la Comunidad Autónoma de La Rioja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,67		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	DOMINGO				4
		Días Con Muerte	MARTES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Albillos

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ausín	Cuenca	DUERO
Término municipal	Albillos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente carretera BU-P-1001 de entrada a Arcos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Arlanzón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,17		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO				5
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, FESTIVO				5

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"



Coto de Pesca Covarrubias

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hortigüela	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa monasterio S: Pedro de Arlanza	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura cauce Molinar de Retuerta en Arlanza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,25		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	DOMINGO			8
		Días Con Muerte	MARTES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO			8
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8
		Días Con Muerte				Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		25	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
San Felices

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Rudrón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura Pozo Azul	
Límite inferior	Denominación	Puente de Valdelesteja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,59		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO				6
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Arlanzón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Arlanzón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la localidad de Arlanzón	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del coto de San Millán de Juarros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,43		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	DOMINGO				10
		Días Con Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				10

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"



Coto de Pesca Haza

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Adrada de Haza	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente a la altura de la localidad de Hontangas	
Límite inferior	Denominación	Puente del camino de Haza a Fuentemolinos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,02		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	03 de junio	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	SÁBADO				6	
		Días Con Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES, DOMINGO, FESTIVO				6	

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6	
		Días Con Muerte					Ninguno	

Talla y cupo por especies	Espece	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación **PROHIBIDO**

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Hoyales

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hoyales de Roa	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa de riegos de Hoyales de Roa	
Límite inferior	Denominación	Presa del canal del Riaza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,93		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	03 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO				8
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, FESTIVO				8

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Valdivieso

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Valdivielso	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la localidad de Puente Arenas	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Población a la N-232 km. 525,5	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,39		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES				8
		Días Con Muerte	LUNES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Pesquera de Ebro

Provincia	BURGOS		
Rio/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Rudrón	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Estrechamiento de las calzadas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,03		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	03 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES, DOMINGO				10
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, FESTIVO				10
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24		4		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación			PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca
Vallejo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Villasuso de Mena	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villasana de Mena	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,86		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Quintanabaldo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Nela	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Valdeporres	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Santelices	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente del ferrocarril aguas abajo de Quintanabaldo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,19		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio periodo</i>	Último sábado de marzo		<i>Fin periodo</i>	30 de junio
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Nº Permisos/día
						8
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						



Coto de Pesca
Santurde

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Trueba	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Montija	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Villalázara	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Pozo Peña en Villamezán	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,90		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	Último sábado de marzo		Fin periodo	30 de junio
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Nº Permisos/día
						8
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Pedruzo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ayuda	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de camino Pedruzo a ctra. local Miranda a Berneda	
Límite inferior	Denominación	Puente de camino Pariza a ctra. Albaina Arlucea	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,91		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Neila

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Najerilla	Cuenca	EBRO
Término municipal	Neila	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la ctra. a Villavelayo	
Límite inferior	Denominación	Límite con la Comunidad Autónoma de la Rioja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,41		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardado	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Laguna Brava (Lagunas de Neila)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna Brava (Lagunas de Neila)	Cuenca	EBRO
Término municipal	Neila	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Brava (Lagunas de Neila)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Brava (Lagunas de Neila)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,46		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	1 de mayo	<i>Fin período</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			3

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
		Trucha común:	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Huérmeces

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Urbel	Cuenca	DUERO
Término municipal	Huérmeces	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia con el arroyo Montorio	
Límite inferior	Denominación	Puente de Huérmeces (camino Nuez Abajo)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,47		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		MARTES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>		<i>Cupo máximo/pescador y día</i>		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						



Coto de Pesca
Lezana - Sopeñano

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Camino de Lezana-Villasana	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Villasuso de Mena	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,18		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio periodo</i>	Último sábado de marzo		<i>Fin periodo</i>	30 de junio	Nº Permisos/día
				Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		
Talla y cupo por especies		Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
		Trucha común:	0		0		
		Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Gobio y piscardo	8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Coto de Pesca
San Millán de Juarros

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ibeas de Juarros	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Fábrica de luz Inclán	
Límite inferior	Denominación	Puente de San Millán de Juarros en la ctra. que va desde la N-120 a Tinieblas de la Sierra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,40		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	Último sábado de marzo	Fin periodo	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Los Ausines

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ausín	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Ausines	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente del ferrocarril en el Barrio Sopeña de Los Ausines	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Revillarruz	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,15		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio periodo</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin periodo</i>	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Barbadillo II

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Barbadillo del Pez	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del río Valdocas	
Límite inferior	Denominación	Puente de Barbadillo del Pez	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,28		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO					
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						



Coto de Pesca Barbadillo I

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Barbadillo de Herreros	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Barbadillo de Herreros	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura río Valdocas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,45		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO					
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						



Coto de Pesca Quintanar de la Sierra

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Quintanar de la Sierra	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Area Recreativa del Puente de Sierra del Cura	
Límite inferior	Denominación	Presa de la Piscifactoría	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,20		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	01 de mayo	Fin periodo	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO					
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Tubilla del Agua

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Rudrón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Tubilla del Agua	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Zona de baños de Tablada Rudrón	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite de los términos de Tubilla y Covanera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,14		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	Último sábado de marzo	Fin periodo	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		6	

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Engaña

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Engaña	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Valdeporres	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Túnel de La Engaña	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Nela	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,46		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		9	

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pecador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Tórtoles de Esgueva

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Embalse Tórtoles	Cuenca	DUERO
Término municipal	Tórtoles de Esgueva	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Camino circular de la cola del embalse	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,14		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de enero	<i>Fin período</i>	31 de diciembre	Nº Permisos/día
			Días Con Muerte	JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie
Tenca	15	6	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
--	-------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Coto de Pesca
El Castillo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Omaña	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riello	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente antiguo de Aguasmestas (Valle Gordo)	
Límite inferior	Denominación	Puente de Guisatecha	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,10		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, DOMINGO				9	
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				9	

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
La Omañuela

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Omaña	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riello	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de La Omañuela	
Límite inferior	Denominación	Puente Castro de la Lomba a Riello	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,94		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	01 de mayo	Fin periodo	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			8
		Días Con Muerte	LUNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		24	4		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						



Coto de Pesca
Villafeliz

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Emiliano	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Truébano	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Abeltas a Sena de Luna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,77		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Pereje

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Valcarce	Cuenca	SIL
Término municipal	Trabadelo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la playa fluvial de Trabadelo	
Límite inferior	Denominación	Viaducto "Cachilobos" de la autovía A-6	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,91		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				14
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Felmín

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Torio	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cármenes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del arroyo Valverdín	
Límite inferior	Denominación	Puente Cimero en el límite superior de las Hoces de Vegacervera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,35		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				10
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Vegamián

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Lillo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Redipollos	
Límite inferior	Denominación	Estrecho de la Peña de Armada y Peña Utrero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,80		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Burbia

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Burbia	Cuenca	SIL
Término municipal	Villafranca del Bierzo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Veguellina	
Límite inferior	Denominación	Puente Sotelo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,74		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				10
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Acebedo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burón	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Acebedo	
Límite inferior	Denominación	Puente nuevo aguas arriba de Burón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,19		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Boca de Huérgano

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Yuso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Barniedo de la Reina	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Boca de Huérgano	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,88		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Cea

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cea	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valderrueda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa molino viejo de Carrizal	
Límite inferior	Denominación	Puente de Vega de Almanza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,26		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de mayo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES				7
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca
Villafranca**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Burbia	Cuenca	SIL
Término municipal	Corullón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera N-VI en Villafranca	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Embalse El Pelgo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,86		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de mayo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	VIERNES				14	
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14	

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pecador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca
Candín**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Ancares	Cuenca	SIL
Término municipal	Candín	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Pereda de Ancares	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Villarbón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,78		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de mayo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				8
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Garaño

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Barrios de Luna	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Central de Mora de Luna	
Límite inferior	Denominación	Puente de la Autopista AP-66	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,99		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES				12
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Rioseco

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Rioseco de Tapia	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa de Selgas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Santibáñez de Ordás	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,64		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES				11
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				11

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				11
		Días Con Muerte					Ninguno

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
--	-------------------	---

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Villarroquel

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna - Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cimanes del Tejar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Toma de agua del canal de Carrizo	
Límite inferior	Denominación	Puente Colgante de Llamas a Azadón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,68		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES			10
		Días Con Muerte	JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Sardonedo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa Marina del Rey	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Toma de agua del canal del Páramo en Huerga del Río	
Límite inferior	Denominación	Balsón de Santa Marina del Rey (límite superior del AREC "El Balsón")	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,41		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES, DOMINGO				14
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO				14
Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca
Bernesga**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Bernesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villamanín	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Villanueva de la Tercia	
Límite inferior	Denominación	Puente de la Gotera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,71		

PLAN DE PESCA

Período hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Fin período	Nº Permisos/día	
	1	01 de mayo	31 de julio		
		Días Sin Muerte	VIERNES		12
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		12
	2	01 de agosto	31 de agosto		
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		12
		Días Con Muerte			Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	22	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca
Cúa Sur**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cúa	Cuenca	SIL
Término municipal	Toral de los Vados	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Toma de la presa de San Martín	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villmartín	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,46		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte		LUNES, JUEVES			10
		Días Con Muerte		MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Toreno

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Toreno	Cuenca	SIL
Término municipal	Toreno	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia río Primout	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura de Río Velasco (Límite superior del AREC Barcena)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,91		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, VIERNES				12
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Tolibia

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Curueño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdelugeros	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente Km 14,300 de la carretera LE-321	
Límite inferior	Denominación	Puente de los Verdugos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,46		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de mayo	Fin período 1	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES			8
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación **PROHIBIDO**

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Vegaquemada

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegaquemada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de La Mata de la Riba	
Límite inferior	Denominación	Presa de la Central de Lugán	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,41		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, VIERNES				15
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				15

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				15
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBID O
----------------------------------	---------------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca
Cerezales**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegas del Condado	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Antiguo Azud "Sotopuerto"	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desagüe de las balsas previas del centro piscícola de Vegas del Condado (40 metros aguas arriba de la valla de cierre)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,64		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, VIERNES				10
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBID O
---	---------------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
El Condado I

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegas del Condado	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de villanueva del Condado	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Villafruela del Condado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,38		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, VIERNES				11
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				11

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				11
		Días Con Muerte					Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Pesquera

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cubillas de Rueda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Azud de la presa de Pesquera	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Línea de alta tensión Navatejera-Guardo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,76		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	JUEVES				13	
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				13	

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				13	
		Días Con Muerte					Ninguno	

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Coto de Pesca
Gradefes

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Gradefes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Azud de la comunidad de regantes de Villahibiera en Vega de Monasterio	
Límite inferior	Denominación	Puente de Gradefes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,40		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, DOMINGO				14
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO				14

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación **PROHIBIDO**

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Quintana de Rueda

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Gradefes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa del Molino de Quintana de Rueda	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Paso del camino de la Aldea del Puente a San Miguel de Escalada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,40		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	JUEVES				14	
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14	
Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14	
		Días Con Muerte					Ninguno	

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Priaranza

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Duerna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Luyego	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desembocadura del río Llamas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la antigua central de Velilla de la Valduerna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,77		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
Talla y cupo por especies	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Valdepiélago

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Curueño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdepiélago	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Nocedo de Curueño	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa de la Vecilla, aguas abajo del Puente de la Vía	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,72		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
El Condado II

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdefresno	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desagüe de la piscifactoría de Castrillo de Porma	
Límite inferior	Denominación	Villimer	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,03		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Tierra de la Reina

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Yuso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de paso al Valle Lechada	
Límite inferior	Denominación	Area recreativa La Suelta Grande	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,48		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			11
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO					
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						



Coto de Pesca
Ciudad de León

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Bernesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	León	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Pasarela peatonal que une la calle Cronista Luis Pastrana y la Avenida de los Peregrinos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de San Marcos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,91		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo		<i>Fin período</i>	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				5
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>		<i>Cupo máximo/pescador y día</i>			
	Trucha común:	0		0			
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0			
	Gobio y piscardo	8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							



Coto de Pesca Manzaneda

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Eria	Cuenca	DUERO
Término municipal	Truchas	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente Viejo de Villar del Monte	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Pequeño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,35		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	Último sábado de marzo	Fin periodo	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Duerna

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Duerna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lucillo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Molina Ferrera	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Quintanilla Boisán	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,90		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>		<i>Cupo máximo/pescador y día</i>		
	Trucha común:	0		0		
	Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0		
Gobio y piscardo	8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Cardaño

Provincia	PALENCIA
-----------	----------

Río/Masa de agua	Cardaño
------------------	---------

Cuenca	DUERO
--------	-------

Término municipal	Velilla del Río Carrión
-------------------	-------------------------

Modalidad de pesca	Mixto
--------------------	-------

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras
---	-----------------

Límite superior	Denominación	Desembocadura del arroyo de Vallejo
-----------------	--------------	-------------------------------------

Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en la ctra. P-210 de Velilla del Río Carrión a Cervera de Pisuerga (puente Agudín)
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	7,12

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Segundo domingo de abril	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, DOMINGO, FESTIVO				9
		Días Con Muerte	SÁBADO				9

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
-------------------------------------	------------	---

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	
-------------------------------------	--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Vidrieros

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Ruinas del puente Teblo	
Límite inferior	Denominación	Refugio de pescadores en el término local de Vidrieros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,18		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Segundo domingo de abril	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, VIERNES				8
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Velilla

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa del embalse de Compuerto	
Límite inferior	Denominación	Salida de agua de la piscifactoría de Velilla del Río Carrión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,18		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	JUEVES			9
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			9

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			9
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca La Serna

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Nogal de las Huertas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en la Serna	
Límite inferior	Denominación	Casco urbano de Villanueva de los Nabos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,40		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES				8
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Ventanilla

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Rivera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en San Martín de los Herreros	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Ventanilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,63		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Segundo domingo de abril	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:		0
Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo		8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Quintanalugos

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Frente al casco urbano de Ligüérezana	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Pasarela de la estación de aforo de Salinas de Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,66		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Arauz

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Arauz	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del arroyo Cortés en el arroyo Arauz	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo Arauz en el río Carrión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,71		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Pineda

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia río Carrión - Barranco del Hospital	
Límite inferior	Denominación	Ruinas del puente Teblo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,95		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Segundo domingo de abril	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca Saldaña

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pedrosa de la Vega	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Saldaña	
Límite inferior	Denominación	Límite de términos de Gañinas y Moslares de la Vega	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,97		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			17

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca
Carrión**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Carrión de los Condes	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Casco urbano de Villanueva de los Nabos	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Carrión de los Condes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,24		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	Último sábado de marzo	Fin periodo	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			17

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Tormes

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sieteiglesias de Tormes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Punto situado 500 metros aguas arriba del puente de Fresno Alhándiga	
Límite inferior	Denominación	Azud de la piscifactoría de Galisancho	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,37		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte				Ninguno
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
El Chorrón

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pelayos	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Pie de la presa del Embalse de Santa Teresa	
Límite inferior	Denominación	Refugio de pesca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,39		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Galisancho

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galisancho	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Azud de la piscifactoria de Galisancho	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Molino aguas arriba de la Aceña Oviedo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,31		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>		<i>Talla mínima (cm)</i>		<i>Cupo máximo/pescador y día</i>	
	Trucha común:		0		0	
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Gobio y piscardo		8		6 por especie		
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO		
OTRAS LIMITACIONES						
En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"						

Coto de Pesca
Villagonzalo II

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Encinas de Abajo	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Azud de la Central de Mirat, en Villagonzalo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente nuevo de Encinas de Abajo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,18		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de mayo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
				Días Con Muerte		
Talla y cupo por especies		<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>		<i>Cupo máximo/pescador y día</i>	
		Trucha común:	0		0	
		Hucho:	70		1	
		Barbos:	18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
		Gobio y piscardo	8		6 por especie	
Tenca	15		6			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Pesca desde aparato de flotación			PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES						
En este coto, una vez alcanzado el cupo de hucho, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte en las condiciones establecidas el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.						

Coto de Pesca
Villovela

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Pirón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Escobar de Polendos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Fuente de Covatillas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Villovela	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,00		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	JUEVES				3	
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				3	

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	21	3
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"



Coto de Pesca Aprisqueras

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Pirón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Basardilla	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Cola del Embalse del Pirón	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa del Embalse del Pirón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,54		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				2
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				2

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	3
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Sepúlveda

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Duración	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sepúlveda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Fuente de la Salud	
Límite inferior	Denominación	Fábrica de la Luz	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,89		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES				4
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca La Velilla

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pedraza	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desagüe del Molino de las Umbrías	
Límite inferior	Denominación	Camino de Arahuetes a Tejadilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,82		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				3
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				3

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
-------------------------------------	------------	---

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	
-------------------------------------	--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Coto de Pesca
La Serreta**

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lastras de Cuéllar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente carretera de Aguilafuente a Lastras de Cuéllar	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite inferior de la finca La Serreta	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,35		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio periodo</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin periodo</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES, SÁBADO				4
		Días Con Muerte	MARTES, DOMINGO				4

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pecador y día</i>
	Trucha común:	24	3
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Riofrío de Riaza

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riofrío de Riaza	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Cola del Embalse de Riofrío	
Límite inferior	Denominación	Presa del Embalse de Riofrío	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,26		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de abril	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:		0
Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo		8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca
Las Pegueras

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lastras de Cuéllar	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del Molino Ladrón	
Límite inferior	Denominación	Camino de Satudivieco	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,20		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies" En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca
Cambrones

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cambrones	Cuenca	DUERO
Término municipal	Palazuelos de Eresma	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Cruce con el arroyo de Sietearroyos	
Límite inferior	Denominación	Presa de la cacera de Palazuelos de Eresma y Trescasas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,66		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca
Puente Segoviano

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cuéllar	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Calle Hontonar MUP nº 14	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la antigua carretera Segovia-Valladolid	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,36		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:		0
Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo		8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies" En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca
El Espinar

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Moros	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Espinar	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Cola del embalse del Espinar o Vado de las Cabras	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa del embalse del Tejo o las Tabladillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,38		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			10

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:		0
Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo		8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies" En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

En el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, ambos inclusive, el acceso a esta masa de agua solamente se podrá realizar a pie.

Coto de Pesca
Pajares

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Arevalillo de Cega	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Rebollo	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo La Matilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,39		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			4

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca
Covaleda

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Covaleda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Soria en el Término Municipal de Covaleda	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente del arroyo Mojón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,75		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día		
		Días Sin Muerte	VIERNES				5	
		Días Con Muerte	SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				5	

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"



Coto de Pesca
Muriel de la Fuente

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Abión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Blacos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Pasarela de La Fuentona aguas arriba del Refugio de la Fuentona, en el térm. munic.de Cabrejas del Pinar	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Alambrada de la finca del paraje La Viña (1,5 Km aguas arriba del Puente de Blacos sobre río Abión)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,50		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	VIERNES, SÁBADO				5
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, DOMINGO, FESTIVO				5
Talla y cupo por especies		<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>			
		Trucha común:	21	4			
		Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
		Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
		Gobio y piscardo	8	6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte		Prohibidos		Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla " <i>Talla y cupo por especies</i> "							

Coto de Pesca
Langosto

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Royo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Langosto	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera SO-800	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,22		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		6	

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Sotos

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdemaluque	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa de riego situada 1 kilómetro aguas arriba del puente de Valdemaluque	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa de riego 1 Km aguas abajo Puente Sotos (antigua granja de avestruces)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,88		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio periodo</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin periodo</i>	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			5

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:		0
Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
Gobio y piscardo		8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

**Coto de Pesca
Chavaler**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Almarza	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Confluencia de los ríos Razón y Tera	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Molino de Batán (en la Localidad de Chavaler)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,86		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/peador y día</i>
		Trucha común:	0
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca
Ucero

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ucero	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente en la crta de El Burgo de Osma a San Leonardo de Yagüe	
Límite inferior	Denominación	Presa de riego situada 1 kilómetro aguas arriba del puente de Valdemaluque	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,78		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			5

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio que serán 0	
Gobio y piscardado	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días Sin Muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies". En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.



Coto de Pesca
Santa Espina

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Embalse de La Santa Espina (Bajoz)	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castromonte	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	250 metros aguas arriba de la presa de tierra del embalse	
Límite inferior	Denominación	Presa de tierra del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,25		

PLAN DE PESCA						
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	10 de marzo	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		0	0		
	Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Gobio y piscardo		8	6 por especie		
Tenca		15	6			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.			
Pesca desde aparato de flotación			PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES						

Coto de Pesca
Hermisende

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tuela	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hermisende	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa de la zona de baño de Hermisende	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del Arroyo Pequeño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,02		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Permisos/día
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
-------------------------------------	------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Coto de Pesca
Galende

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Salida del río Tera del Lago de Sanabria	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera que une la ZA-104 con Pedrazales	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,33		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES				6
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Trefacio

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Trefacio	Cuenca	DUERO
Término municipal	Trefacio	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Molino Botero	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura del río Trefacio en el río Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,93		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				6
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	19	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Coto de Pesca
Mercado del Puente

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Robleda-Cervantes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa la Chopera	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa de la antigua Fábrica de la Luz	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,67		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	JUEVES				6
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Coto de Pesca
Sejas-Sanabria

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Negro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Manzanal de los Infantes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Límite entre los TM de Asturianos y Manzanal de los Infantes	
Límite inferior	Denominación	Límite entre las localidades de Otero y Donadillo (cortafuegos)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,93		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, SÁBADO				6
		Días Con Muerte	MARTES, VIERNES, DOMINGO, FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Coto de Pesca
Peque

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Negro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Rionegro del Puente	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del río La Ribera	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo Palazuelo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,34		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES				6
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	4
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Cebos naturales, pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



ANEXO II

ESCENARIOS DEPORTIVO-SOCIALES

Escenario Deportivo Social
Aliseda de Tormes

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santiago del Tormes	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la Angostura	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura de la Garganta de Navamediana en el río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,60		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
Gobio y piscardo	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
El Hornillo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arenal	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Hornillo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Molino del Tío Nestor o de Berrecoso	
Límite inferior	Denominación	Puente El Tejar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,27		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período Días Sin Muerte	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
			MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pesecador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES



Escenario Deportivo Social
Cogotas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de las Cogotas (margen derecha)	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ávila	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Barranco de excavación: Coordenadas X=357600; Y=4508657	
Límite inferior	Denominación	Depósito de piedras labradas: Coordenadas X= 376800; Y=4509192	
Longitud	Km		
	1,11		

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

**Escenario Deportivo Social
Mirueña**

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de Mirueña	Cuenca	DUERO
Término municipal	Solana de Rioalmar	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Margen derecha.: Confluencia del regato de los Arroyos en el embalse Margen izquierda.: Confluencia del río Almar en el embalse	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Margen izquierda.: Presa del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,48		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de enero	<i>Fin período</i>	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
--	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
Fuentes Claras

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de Fuentes Claras	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ávila	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Desembocadura del Arroyo del Obispo	
Límite inferior	Denominación	Puente del ferrocarril Ávila - Salamanca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,68		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES



Escenario Deportivo Social Arlanzón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castrillo del Val	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre Arlanzón de Ctra. local de N-120 a Tinieblas de la Sierra, T.M. de S. Millán de Juarros	
Límite inferior	Denominación	Pasarela sobre el Arlanzón en el camino de Venta Los Adobes a Cardeñajimeno en T.M. de Cardeñajimeno	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,86		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			15

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES



Escenario Deportivo Social
Ciudad de Burgos

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgos	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del bulevar en Fuentes Blancas	
Límite inferior	Denominación	Puente de las piscinas de San Amaro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,78		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			15

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES



Escenario Deportivo Social Duero

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aranda de Duero	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Antigua presa de Altresa, en T.M. de Fresnillo de las Dueñas (Coordenadas X: 447.191; Y: 4.611.521)	
Límite inferior	Denominación	Presa de la Azucarera en el T.M. de Aranda de Duero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,38		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES



Escenario Deportivo Social
Ponferrada

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de hierro frente a los juzgados de Ponferrada	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera N_536 en Villalibre de la Jurisdicción	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,12		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.

Pesca desde aparato de flotación PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
Santa Marina del Rey

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa Marina del Rey	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	15 metros aguas abajo del azud de Santa Marina del Rey	
Límite inferior	Denominación	Puente romano en Hospital de Órbigo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,28		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	Último sábado de marzo	Fin periodo	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Escenario Deportivo Social
Villanueva del Carrizo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Carrizo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente nuevo de la circunvalación de Carrizo	
Límite inferior	Denominación	Toma de agua del canal del Páramo en Huerga del Río (Límite superior del coto Sardonedo)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,03		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	0	0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0	
Gobio y piscardo	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

**Escenario Deportivo Social
Villomar**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasabariego	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Límite inferior del vedado del azud de Villomar (50 m.)	
Límite inferior	Denominación	Puente de Mansilla de las Mulas de la antigua N-601	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,60		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
Antoñán del Valle

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Antoñán del Valle	Cuenca	DUERO
Término municipal	Benavides	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Las aguas embalsadas de los arroyos tributarios	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Muro de presa del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,55		

PLAN DE PESCA						
Periodos hábiles y días hábiles	PERIODO	<i>Inicio período</i>	01 de enero	<i>Fin período</i>	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	0	0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0			
	Gobio y piscardo	0	0			
	Tenca	0	0			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales					
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO				
<u>OTRAS LIMITACIONES</u>						

**Escenario Deportivo Social
Carrión**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villalba de Guardo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Mantinos	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Villalba de Guardo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,57		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
Gobio y piscardo	0	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
Pino del Río

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pino del Río	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Fresno del Río	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Pino del Río	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,80		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		15	

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social
Alba de Tormes

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ejeme	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Isla de las Verdinas (división río frente a Encinas de Arriba)	
Límite inferior	Denominación	Punto situado 1.900 metros aguas arriba del puente de Alba de Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,35		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			30
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	0	0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0			
	Gobio y piscardo	0	0			
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO					
OTRAS LIMITACIONES						



Escenario Deportivo Social
Tormes I

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pelayos	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Refugio de Pescadores	
Límite inferior	Denominación	Punto situado 500 metros aguas arriba del puente de Fresno Alhándiga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,15		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO		30	

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES



Escenario Deportivo Social
Tormes III

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villamayor	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Debajo de la depuradora de Villamayor	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Molino "El Canto"	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,39		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de enero	<i>Fin período</i>	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
--	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
Embalse de Santa Teresa I

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Montejo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Término Municipal de Montejo. Margen izquierda en el paraje de las Coronillas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Término Municipal de Montejo. Margen izquierda en el paraje de las Coronillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,78		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de enero	<i>Fin período</i>	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
--	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
Embalse de Santa Teresa II

Provincia	SALAMANCA		
Río	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cespedosa de Tormes	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Término Municipal de Cespedosa de Tormes. Margen derecha aguas abajo y aguas arriba del puente de la carretera SA-104 que une Cespedosa de Tormes y Guijuelo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Término Municipal de Cespedosa de Tormes. Margen derecha aguas abajo y aguas arriba del puente de la carretera SA-104 que une Cespedosa de Tormes y Guijuelo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,62		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
		Trucha común:	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
--	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

Escenario Deportivo Social
Cega

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navafria	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del arroyo del Chorro	
Límite inferior	Denominación	Piscinas de Navafria	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,25		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

**Escenario Deportivo Social
Duero I**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Garray	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa del embalse del Campillo de Buitrago	
Límite inferior	Denominación	Límite del Monte de Utilidad Pública 179 Valonsadero (mojón nº 2)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,93		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			10
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0	0			
	Barbos:	0	0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0			
Gobio y piscardo	0	0				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.					
Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO					
OTRAS LIMITACIONES						

**Escenario Deportivo Social
Camarzana**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Camarzana de Tera	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa las Huelgas	
Límite inferior	Denominación	Presa del área recreativa de Camarzana de Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,41		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			30

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

**Escenario Deportivo Social
Castronuño**

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Embalse de San José (Río Duero)	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castronuño	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente del ferrocarril Medina del Campo-Zamora	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Margen derecha: Área cercada de la zona del carrizal delimitada como área de Reserva en el Espacio Natural Riberas de Castronuño; Margen izquierda: Únicamente se permite la pesca en las inmediaciones del regato de la Fuente del Caño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,37		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
--	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
San Miguel del Pino

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Miguel del Pino		Modalidad de pesca Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite de los términos municipales de Tordesillas y Villanueva del Duero	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Azud sobre el río Duero aguas abajo de San Miguel del Pino	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,28		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:		0
Barbos:		0	0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		0	0
Gobio y piscardo		0	0
Tenca		0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
--	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
Villaralbo

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villaralbo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Paso del gasoducto sobre el río Duero	
Límite inferior	Denominación	Área recreativa de la Cuba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,90		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
Esla

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Milles de la Polvorosa	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	1 km aguas arriba de la desembocadura del río Tera en el río Esla	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura del río Tera en el río Esla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,99		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			100

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
	Tenca	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
--	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
Puente de la Estrella

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Cebrián de Castro	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Paraje Puente la estrella en el margen izquierdo del embalse	
Límite inferior	Denominación	1,5 km aguas abajo del punto anterior por el margen izquierdo del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,52		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	0	0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0	
Gobio y piscardo	0	0	
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Escenario Deportivo Social
Ermita de Argusino

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Salce	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	1 km aguas arriba de la Ermita de Argusino (29T, 729731, 4574371)	
Límite inferior	Denominación	1 km aguas abajo de la Ermita de Argusino (29T, 729731, 4574371)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,00		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			100

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales
-------------------------------------	---

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES



ANEXO III

AGUAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

Aguas en Régimen Especial Controlado
Navacepeda de Tormes

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Charco de Las Navas (límite inferior del coto de Hoyos del Espino)	
Límite inferior	Denominación	Puente de Navacepeda de Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,81		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado
Zapardiel

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura de la Garganta del Hornillo en el Tormes	
Límite inferior	Denominación	Puente de La Angostura	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,08		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			11

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de Santa Lucía

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de Santa Lucía	Cuenca	DUERO
Término municipal	Solana de Ávila	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Cola del embalse de Santa Lucía	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de Santa Lucía	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,70		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado
Bohoyo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bohoyo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura de la Garganta de Navamediana en el Tormes (límite inferior del EDS)	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Bohoyo (límite superior del coto de Los Llanos)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,76		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado
Candeleda

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Santa María	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del Puerto	
Límite inferior	Denominación	Codo de Naharillo o Najarillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,81		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado
El Arenal

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arenal	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Arenal	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera de Mombeltrán a El Arenal	
Límite inferior	Denominación	Molino del tío Néstor o de Berrecoso (límite superior del EDS del Hornillo-I)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,19		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	22	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Régimen Especial Controlado
Arenas de San Pedro

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arenal	Cuenca	TAJO
Término municipal	Arenas de San Pedro	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Fuente de la Chiva (límite inferior del coto Hornillo II)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia del río Pelayo con el río Arenal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,04		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				16
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día				
	Trucha común:	22	2				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardo	8	6 por especie				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación		PROHIBIDO					
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse río Cuevas**

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Río Cuevas	Cuenca	TAJO
Término municipal	Arenas de San Pedro	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Cola del embalse del río Ríocuevas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia del río Cuevas con el río Arenal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,60		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			68

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	16 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
La Horcajada**

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Losar del Barco	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia río Tormes-arroyo Los Sauces (límite inferior del coto de Lanchar)	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del río Tormes con la Garganta de Becedillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,68		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			16

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	16 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Barco de Ávila**

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Barco de Ávila	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura de la Garganta de Los Caballeros en el Tormes	
Límite inferior	Denominación	Charco del Lanchar (Límite superior del coto del Lanchar)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,99		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	15 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				48

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	16 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Alberche**

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Navaluenga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente Nuevo, en el término municipal de Burghondo	
Límite inferior	Denominación	Inicio del embalse de El Burguillo (Puente de Venero Claro)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,45		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			68

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	16 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de La Aceña**

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de La Aceña	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Cola del embalse	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,29		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	15 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			68

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	16 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales y ninfas de efemerópteros Fam. Siphonuridae, Heptageniidae y Ecdyonuridae (frailucos, cangrejillas y gusarapas).
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Peñaranda**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arandilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zazuar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera BU-924 en Peñaranda de Duero	
Límite inferior	Denominación	Puente de las piscinas municipales de Aranda de Duero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,50		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				40

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Gumiel de Hizan**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Gromejón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Quintana del Pidio	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la Autovía A-1	
Límite inferior	Denominación	Puente de La Aguilera a Quintana del Pidio	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,41		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Hermosilla**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Oca	Cuenca	EBRO
Término municipal	Los Barrios de Bureba	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Quintanillabon	
Límite inferior	Denominación	Puente de Hermosilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	17,13		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			50

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Pedroso**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Barbadillo del Pez	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de carretera de Salas BU-825 en el TM de Barbadillo del Pez	
Límite inferior	Denominación	Puente del molino de Vizcaínos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,62		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Vilviestre**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Palacios de la Sierra	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Vilviestre del Pinar	
Límite inferior	Denominación	Puente de Palacios de la Sierra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,48		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				18

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Villagalijo**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Tirón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Belorado	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del cruce de la carretera de Villagalijo con la BU-811	
Límite inferior	Denominación	Puente de la N-120 en Belorado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,22		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Trueba**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Trueba	Cuenca	EBRO
Término municipal	Medina de Pomar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa de Cubilla, a la altura de la base aérea de Las Navas	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Nela	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,90		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Lodoso**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Urbel	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valle de Santibáñez	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del área recreativa de Santibáñez de Zarzaguda	
Límite inferior	Denominación	Puente de Lodoso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,27		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Artieta o Arceniega**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Embalse de Artieta. Término municipal de Valle de Mena	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Artieta. Término municipal de Valle de Mena	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,68		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			36

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Ordunte**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ordunte	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Embalse de Ordunte	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Ordunte	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,71		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Bugedo**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Oroncillo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Miranda de Ebro	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la autopista AP-1 aguas abajo de Ameyugo	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,85		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO				30

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Pinillos de Esgueva**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Esgueva	Cuenca	DUERO
Término municipal	Terradillos de Esgueva	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera BU-110 en Cabañas de Esgueva	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera BU-P-1131 en Torresandino	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,22		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de Alba**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Oca	Cuenca	EBRO
Término municipal	Villafranca Montes de Oca	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Cola del embalse de Alba	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de Alba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,21		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO			25

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Hortigüela**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Contreras	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del río Valparaíso	
Límite inferior	Denominación	Presa del Monasterio de San Pedro de Arlanza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,71		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				18

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Sarracín**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ausín	Cuenca	DUERO
Término municipal	Modúbar de la Emparedada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Revillarruz	
Límite inferior	Denominación	Puente de la autovía A-1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,86		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				20

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Maltrana**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Cerezo	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del Canal de Maltrana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,70		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio <th>Nº Pases de control/día</th>	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				10

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Incinillas

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa de Bailera	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente carretera N-232 en Valdenoceda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,47		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Tercer sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				18
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>		<i>Talla mínima (cm)</i>		<i>Cupo máximo/pescador y día</i>		
	Trucha común:		24		2		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación			PROHIBIDO				
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado
Villarcayo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Nela	Cuenca	EBRO
Término municipal	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Tubilla	
Límite inferior	Denominación	Puente de Villacomparada de Rueda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,90		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			40

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Medina

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Nela	Cuenca	EBRO
Término municipal	Medina de Pomar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa aguas arriba de la carretera CL-628 (Urbanización Medinabella)	
Límite inferior	Denominación	Puente del Vado, carretera BU-V-5601	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,95		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Nofuentes

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Nela	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Cuesta-Urria	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Nofuentes a Urria	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura río Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,24		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			30

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de agosto	Fin período 2	31 de agosto	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Zarzosa

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pisuegra	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castrillo de Riopisuegra	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del Arroyo Madre en Zarzosa de Riopisuegra	
Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Palencia en el término municipal de Castrillo de Riopisuegra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,23		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			30

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Melgar

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Melgar de Fernamental	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa en el término de San Lorente de la Vega	
Límite inferior	Denominación	Puente de la autovía Burgos - León A-231	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,30		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Torregalindo

Provincia	BURGOS			
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO	
Término municipal	Torregalindo		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de de la carretera CL-603 en T.M. de Torregalindo		
Límite inferior	Denominación	Puente a la altura de la localidad de Hontangas		
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León		
	4,01			

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	04 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				25

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Fuentemolinos

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuentecén	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Haza a Fuentemolinos	
Límite inferior	Denominación	Presa de riegos de Hoyales	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,14		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	04 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Arlanzón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pineda de la Sierra	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Embalse de Arlanzón	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Arlanzón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,53		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			30

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse del Ebro

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Embalse del Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Valdebezan	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Embalse del Ebro	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Embalse del Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	27,38		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			100

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardio	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Villalvilla

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de las piscinas de San Amaro	
Límite inferior	Denominación	Puente de la autovía del Camino de Santiago A-231 en el término municipal de Tardajos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,37		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				30

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Urquiza

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasur de Herreros	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Embalse de Uzquiza	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Uzquiza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,68		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			120

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Orbaneja

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la localidad de Orbaneja del Castillo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura del río Rudrón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,74		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			25

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Villanueva Rampalay

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Zamanzas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Estrechamiento de las calzadas	
Límite inferior	Denominación	Pasarela de Tudanca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,07		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Bernesga**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Bernesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Pola de Gordón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de acceso a las obras del AVE	
Límite inferior	Denominación	Puente en carretera N-630 en Puente Alba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,73		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				11

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Villameca**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Tuerto	Cuenca	DUERO
Término municipal	Quintana del Castillo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas de Villameca	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,61		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				17

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz.. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PERMITIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Eria**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Eria	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castrocontrigo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia del río Pequeño	
Límite inferior	Denominación	Puente "de la Fervienza" en carretera LE-126	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,03		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, SÁBADO				Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, DOMINGO, FESTIVO				14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Cúa Norte**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cúa	Cuenca	SIL
Término municipal	Fabero	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura río Anllarinos	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo de Rioseco en Barcena de la Abadía	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,06		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Pelgo**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Burbia	Cuenca	SIL
Término municipal	Toral de los Vados	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Aguas abajo del embalse del Pelgo	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el Cúa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,59		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Valtabuyo**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Valtabuyo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Luyego	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas del río Valtabuyo	
Límite inferior	Denominación	Presa de Valtabuyo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,84		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				18

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de las Rozas**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de las Rozas	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera C-631 y puente del ferrocarril sobre el río Caboalles	
Límite inferior	Denominación	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de las Rozas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,30		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de Matalavilla**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Matalavilla	Cuenca	SIL
Término municipal	Páramo del Sil	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Aguas embalsadas del Embalse de Matalavilla	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de Matalavilla (línea de seguridad, aproximadamente)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,31		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				60

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
		Prohibidos
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Cabrera****PLAN DE PESCA**

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Ultimo sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de agosto	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Agua en Régimen Especial Controlado
La Magdalena

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soto y Amío	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la Autopista AP-66 (Límite inferior coto de Garaño)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite aguas embalsadas del embalse de Selgas en la desembocadura del arroyo o barranco Villanálambre	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,25		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Agua en Régimen Especial Controlado El Balsón

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa Marina del Rey	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Limite inferior del coto de Sardonedo	
Límite inferior	Denominación	Puente de Santa Marina del Rey (Límite superior del EDS)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			2

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	40	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Órbigo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Órbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarejo de Órbigo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente autopista León – Astorga	
Límite inferior	Denominación	Azud de Villoria de Orbigo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,84		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, SÁBADO			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			11

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Palacios del Sil

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Palacios del Sil	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia del Arroyo Tejado	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del Arroyo Pedroso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,70		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, SÁBADO			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			14

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Ondinas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Palacios del Sil	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Embalse de las Ondinas	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,80		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, SÁBADO				Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, DOMINGO, FESTIVO				10

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse del Porma

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boñar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Estrecho de la Peña de Armada y Peña Utrero (Límite inferior del coto Vegamian)	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,74		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			48

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Peñarrubia

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Carucedo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas Peñarrubia	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,78		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, SÁBADO			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			12

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Marne

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Mansilla Mayor	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente N-601 en Puente Villarente	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Esla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,08		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Lugán

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegaquemada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Candanedo de Boñar en el límite inferior del Vedado	
Límite inferior	Denominación	Puente de Valderrodezo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,82		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				13

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse Selga de Ordás

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa María de Ordás	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite aguas embalsadas en la desembocadura del arroyo o barranco Villanalambre (Límite AREC Luna)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite superior del vedado del contraembalse de Selga de Ordás	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,25		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Agua en Régimen Especial Controlado Puente Paulón

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soto de la Vega	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Valdesandinas	
Límite inferior	Denominación	Puente Paulón	
Longitud	Km		
	4,34		

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMIGO, FESTIVO			8

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Sil

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Toral de los Vados	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Peón	
Límite inferior	Denominación	Puente colgante de Valiña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,65		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Agua en Régimen Especial Controlado Embalse de Riaño

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riaño	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Límite superior de las aguas embalsadas de Riaño (cota altitud 1.100 m.s.n.m.)	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	39,20		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. . Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Agua en Régimen Especial Controlado Embalse de la Fuente del Azufre

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de la Fuente del Azufre	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Vedado por debajo del muro de la presa del Embalse de Bárcena	
Límite inferior	Denominación	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de Fuente del Azufre	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,76		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Agua en Régimen Especial Controlado Embalse de Bárcena

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Desde la confluencia del arroyo de Velasco con el río Sil	
Límite inferior	Denominación	Vedado por encima del muro de la presa del Embalse de Bárcena	
Longitud	Km		
	32,30		

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Aleje

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Crémenes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de Verdiago	
Límite inferior	Denominación	Puente de Vegamediana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,15		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, SÁBADO			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, DOMINGO, FESTIVO			10

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Mansilla de las Mulas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villanueva de las Manzanas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la antigua N-601 en Mansilla de las Mulas	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Porma	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,10		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, FESTIVO				14

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábado con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Sahagún

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cea	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sahagún	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente Canto en Sahagún	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente en San Pedro de las Dueñas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,56		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, FESTIVO				12

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Agua en Régimen Especial Controlado Galleguillos

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cea	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sahagún	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Límite superior de las aguas embalsadas del trasvase Cea-Carrión en Galleguillos	
Límite inferior	Denominación	Límite provincia Valladolid	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,96		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, FESTIVO			14

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse de Luna

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sena de Luna	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas del pantano de Barrios de Luna	
Límite inferior	Denominación	Límite superior del Vedado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	17,15		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Ultimo sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				36

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y sábados con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Rivera**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Rivera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa del embalse de Ruesga	
Límite inferior	Denominación	Confluencia del río Rivera con el río Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,23		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de mayo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, DOMINGO, FESTIVO				7

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de Camporredondo**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Camporredondo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente sobre el río Carrión en Triollo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Margen derecha presa del Embalse de Camporredondo / Margen izquierda desembocadura del arroyo Miranda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	23,70		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO				25

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de Compuerto**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión/Embalse de Compuerto	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Margen derecha presa del embalse de Camporredondo / Margen izquierda presa del Embalse de Camporredondo, exceptuando el tramo comprendido entre la desembocadura del arroyo de Valsurbio y 600 metros aguas arriba del puente sobre el arroyo de Valcobero	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Margen derecha presa del Embalse de Compuerto / Margen izquierda presa del Embalse de Compuerto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,91		

PLAN DE PESCA							
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				72
Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>				
	Trucha común:	35	2				
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0				
	Gobio y piscardo	8	6				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.					
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							



Aguas en Régimen Especial Controlado Embalse de Ruesga

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Rivera/Embalse de Ruesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Márgen izquierda puente del río en Ventanilla / Margen derecha área recreativa de la isla (camino)	
Límite inferior	Denominación	Margen izquierda presa del embalse de Ruesga / Margen derecha camping de Ruesga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,31		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			72

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	35	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Triollo**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Triollo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Vidrieros	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Triollo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,95		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Segundo domingo de abril	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Valdavia**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Valdavia	Cuenca	DUERO
Término municipal	Respanda de la Peña	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Santana	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo Oncarido, junto al cementerio de Congosto de Valdavia	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,71		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
San Salvador**

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Pernía	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en la entrada del casco urbano de Tremaya	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en la entrada del casco urbano de San Salvador de Cantamuda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,10		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	21	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado

Nogales

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Alar del Rey	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente sobre el río en Nogales de Pisuerga	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente sobre el río en Barrio de San Vicente	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,82		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			20

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pecador y día</i>
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse de Requejada

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga/Embalse de Requejada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río Pisuerga en la ctra. PP-2111 hacia Polentinos	
Límite inferior	Denominación	Margen derecha desembocadura del arroyo Remolina / Margen izquierda MUP Nº 219 "La Yesta"	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,03		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			72

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse de Aguilar

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga/Embalse de Aguilar de Campoo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aguilar de Campoo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Ermita de Ntra. S ^a de Quintanahernanado en Salinas de Pisuerga	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de Aguilar de Campoo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	64,31		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				72

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	35	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Embalse de Velilla

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión/Embalse de Velilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en la ctra. P-215 en Velilla del Río Carrión	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de la central térmica de Velilla del Río Carrión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,50		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				36

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	25	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Herrera

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Herrera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente sobre el río en la ctra. C-627 (puente de San Francisco)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite de las provincias de Palencia y Burgos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,74		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				20
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día		
	Trucha común:		21		2		
	Barbos:		18		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0		
Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos		Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.				
	Prohibidos		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.				
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.						
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							
En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.							
Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"							

Agua en Régimen Especial Controlado
La Vega

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Saldaña	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Punto situado más al Sur de la parcela 15001 del polígono 103 de Saldaña	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre el río en Saldaña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,03		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Agua en Régimen Especial Controlado Guardo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Guardo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Presa del embalse de la central térmica de Velilla	
Límite inferior	Denominación	Presa de regulación del cauce de derivación hacia Mantinos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,51		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			18

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Celadilla

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villota del Páramo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río en Pino del Río	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del arroyo del Manadero o Valmentinos, aguas abajo de la localidad de Celadilla del Río	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,82		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Salinas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Salinas de Pisuerga	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Pasarela de la estación de aforo de Salinas de Pisuerga	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Ermita de Ntra. S ^a de Quintanahernanado en Salinas de Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,45		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			16

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Aguilar

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aguilar de Campoo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa de regulación del cuérnago en el casco urbano de Aguilar de Campoo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Margen derecho puente sobre el río en ctra. N-611 / Margen izquierdo antigua fábrica de harinas de Fontaneda en el cuérnago	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,60		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período 1</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				14

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de septiembre	<i>Fin período 2</i>	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pecador y día</i>
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "*Talla y cupo por especies*"

Agua en Régimen Especial Controlado
La Horadada

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pomar de Valdivia	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa reguladora de entrada de agua a la piscifactoría Campoo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa reguladora de la central hidroeléctrica de La Horadada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,35		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			14

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Aguas en Régimen Especial Controlado Torre Val

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pedraza	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia con el río Ceguilla	
Límite inferior	Denominación	Coto de pesca de La Velilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,36		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Molino La Villa**

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Moros	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Espinar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el arroyo Bollos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente antiguo de la Ctra El Espinar-Segovia	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,30		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:		21
Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo		8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Agujejo**

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Agujejo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ayllón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa del molino de Cubo situada aguas arriba de la localidad de Santibáñez de Ayllón	
Límite inferior	Denominación	Puente de Estebanvela	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,23		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	VIERNES, SÁBADO			7

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Montejo de la vega

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Montejo de la Vega de la Serrezuela	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Montejo Ctra. SG-V-9321	
Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Burgos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,94		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Pontón Alto

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Eresma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Real Sitio de San Ildefonso	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Margen derecho: desde la desembocadura del Aº del Camposanto , margen izquierdo: desde el puente de la ctra. De Segovia a San Ildefonso	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Hasta la presa en ambos márgenes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,54		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 1	Tercer sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			38

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 2	01 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Campamento Covaleda**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Covaleda	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia de los ríos Duero y Trigera (T.M de Duruelo)	
Límite inferior	Denominación	Puente de los Arrieros (T.M de Covaleda)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,37		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de mayo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				17

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Velasco**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Abión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Torralba del Burgo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Valdenarros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,05		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			60

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:		24
Barbos:		18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo		8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Osma**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Abión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la Tejada (carretera CL-116)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia en el río Ucero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,44		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMIGO, FESTIVO				26

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Cidacos II

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Cidacos-Embalse de Enciso	Cuenca	EBRO
Término municipal	Yanguas	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Cola del embalse de Enciso (aprox. kilómetro 45 de la carretera SO-615)	
Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de La Rioja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2.96		

PLAN DE PESCA

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			40

Período s hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período 2	01 de julio	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Salduero-Molinos**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Salduero	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del Arroyo Mojón (T. M Covalada)	
Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de la cuerda del pozo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,05		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				26

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Revinuesa**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Revinuesa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vinuesa	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Refugio de pescadores de Vinuesa	
Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de la cuerda del pozo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,40		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				36

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Razón**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Razón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Rebollar	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del Arroyo de la Cerrada (T.M Villar del Ala)	
Límite inferior	Denominación	Confluencia de los ríos Razón y Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,86		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				42

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	21	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Tera**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Garray	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Tardesillas	
Límite inferior	Denominación	Confluencia de los ríos Tera y Duero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,03		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				12

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Jubera**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Jalón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Medinaceli	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de la Autovía A-2 (Salida 154 Lodares)	
Límite inferior	Denominación	Confluencia de los Ríos Jalón y Blanco	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,27		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				48

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Garray-Soria

Provincia	SORIA		
Rio/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soria	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Confluencia de los ríos Duero y Tera	
Límite inferior	Denominación	Puente de Piedra de Soria	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,38		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				40

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Tardajos

Provincia	SORIA		
Rio/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Rábanos	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa del Embalse de los Rábanos	
Límite inferior	Denominación	Puente de Tardajos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	14,24		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				84

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Almarail

Provincia	SORIA		
Rio/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cubo de la Solana	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Vado sobre el rio Duero en Ituero	
Límite inferior	Denominación	Azud de Almarail	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,67		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				48

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Olmeda

Provincia	SORIA		
Rio/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Ubicación antigua presa de la Olmeda	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia de los Ríos Ucero y Duero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,95		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				30

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Vilviestre

Provincia	SORIA		
Rio/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Royo	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Vilviestre de los Nabos	
Límite inferior	Denominación	Puente de Langosto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,14		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				25

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Buitrago

Provincia	SORIA			
Rio/Masa de agua	Duero-Embalse Campillo de Buitrago	Cuenca	DUERO	
Término municipal	Soria		Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera SO-800		
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa del embalse del Campillo de Buitrago		
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León		
	6,66			

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				42

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Jalón

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Jalón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Arcos de Jalón	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del camino del Tejar (T.M Arcos del Jalón)	
Límite inferior	Denominación	Limite con la provincia de Zaragoza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,89		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	30 de junio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				72

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de julio	Fin período 2	31 de julio	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Aguas en Réaimes Especial Controlado
Porto

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Bibey	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Embalse de San Sebastián	
Límite inferior	Denominación	Embalse de San Sebastián	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,01		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio periodo	Último sábado de marzo	Fin periodo	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				36

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Villarino**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Villarino	Cuenca	DUERO
Término municipal	Trefacio	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el camino de Villarino a Rozas	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,52		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	21	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Puente Porto**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Segundera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Embalse de Puente Porto	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Embalse de Puente Porto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,51		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				36

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PERMITIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Tuela II**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tuela	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hermisende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa Velois	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa de la zona de baño de Hermisende	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,54		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin período</i>	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				7

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PROHIBIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Negro**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Negro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Manzanal de los Infantes	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Límite entre las localidades de Otero y Donadillo (cortafuegos)	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del caño del Molino Grande de Otero del Centeno	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,85		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Fontirín**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Fontirín	Cuenca	DUERO
Término municipal	Muelas de los Caballeros	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente sobre el río Fontirín en la carretera ZA-125	
Límite inferior	Denominación	Límite de los términos municipales de Muelas de los Caballeros y Peque	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,38		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de junio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de Vega de Tera**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Aguas embalsadas del embalse de Vega de Tera (presa rota)	
Límite inferior	Denominación	Aguas embalsadas del embalse de Vega de Tera (presa rota)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,65		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación**PROHIBIDO****OTRAS LIMITACIONES**

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Galende**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desembocadura del río Trefacio en el Tera	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Villarino en el Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,90		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO. FESTIVO			5

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	26	2
Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Puebla de Sanabria**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cobrerros	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa de la antigua fábrica de la luz	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Castro en el río Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,85		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				6

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprinidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Embalse de Agavanzal**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Calzadilla de Tera	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Embalse de Agavanzal	
Límite inferior	Denominación	Embalse de Agavanzal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	44.33		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				180

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Cernadilla**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Sanabria	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	La presa de San Francisco en el término municipal de Puebla de Sanabria	
Límite inferior	Denominación	Presa del embalse de Cernadilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	27,33		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				120

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Desembocadura del Tera**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burganes de Valverde	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Paso del canal sobre el río Tera	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura del río Tera en el río Esla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,43		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Pases de control/día
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			36

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	28	1
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

**Aguas en Régimen Especial Controlado
Truchas**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Truchas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente la Abacería en Quintana de Sanabria	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,86		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	31 de julio	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				8

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	24	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardo	8	6 por especie	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes y miércoles con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Lago de Sanabria

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Lago de Sanabria	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Lago de Sanabria	
Límite inferior	Denominación	Lago de Sanabria	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,80		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de agosto	Nº Pases de control/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES				Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				120

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	01 de septiembre	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	28	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación

PERMITIDO

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"

Agua en Régimen Especial Controlado
Calzadilla

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Calzadilla de Tera	Modalidad de pesca	Mixto
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la carretera que une la localidad de Vega de Tera y Olleros de Tera	
Límite inferior	Denominación	Presa Las Hurgas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,32		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período 1	31 de julio	Nº Pases de control/día
	1	Días Sin Muerte	LUNES, JUEVES			Sin pase
		Días Con Muerte	MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			12

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de agosto	Fin período 2	15 de octubre	Nº Permisos/día
	2	Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase
		Días Con Muerte				Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	26	2
	Barbos:	18	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Permitidos	Señuelos artificiales y cebos naturales salvo lombriz. Lombriz: solo los martes, miércoles y viernes con anzuelos cuya distancia entre la punta y el asta mayor que 9 milímetros y la longitud total del anzuelo mayor que 25 milímetros.
	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.	

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En los días con muerte, una vez alcanzado el cupo de trucha común, la acción de pescar deberá practicarse en la modalidad de pesca sin muerte, según lo establecido en el artículo 37 del Decreto 33/2017, de 9 de noviembre.

Tanto en los días con muerte como en los días sin muerte señalados se permitirá la extracción de ciprínidos conforme a lo indicado en la tabla "Talla y cupo por especies"



Aguas en Régimen Especial
Embalse de Piedralaves

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Nuña Cojo	Cuenca	TAJO
Término municipal	Piedralaves	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Embalse de Piedralaves	
Límite inferior	Denominación	Presa del Embalse de Piedralaves	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,71		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte					Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie
Tenca	15	6	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Aguas en Régimen Especial
Aula del Río Pineda de la Sierra

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pineda de la Sierra	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Azud antigua piscifactoría de Pineada de la Sierra	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Cola Embalse Arlanzón, desembocadura del arroyo de Módubar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,28		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	Último sábado de marzo	<i>Fin periodo</i>	31 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Uso exclusivo Aula del Río

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
--	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



**Agua en Régimen Especial
Embalse del Sobrón**

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Tobalina	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Embalse del Sobrón	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Embalse del Sobrón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	28,11		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de enero	<i>Fin período</i>	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		<i>Días Sin Muerte</i>					Ninguno
		<i>Días Con Muerte</i>	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pecador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie
Tenca	15	6	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales, líneas de pesca trenzadas, estrimeres y peces-presa artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Aguas en Régimen Especial
Aula del Río Miguel Delibes

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegas del Condado	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desagüe de las balsas previas del centro piscícola de Vegas del Condado (40 metros aguas arriba de la valla de cierre)	
Límite inferior	Denominación	Desagüe del centro piscícola de Vegas del Condado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,64		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Ultimo sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte				Uso exclusivo Aula del Río

	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
Talla y cupo por especies	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Agua en Régimen Especial Lago de Carucedo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lago de Carucedo	Cuenca	SIL
Término municipal	Carucedo	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Lago de Carucedo	
Límite inferior	Denominación	Lago de Carucedo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,28		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de enero	Fin período 1	31 de marzo	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte					Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	1 de julio	Fin período 2	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte					Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	18	6	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 por especie	
Gobio y piscardo	8	6 por especie	
Tenca	15	6	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Aguas en Régimen Especial
Centro del Cangrejo del Río

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Burejo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Herrera de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del camping de Herrera de Pisuerga	
Límite inferior	Denominación	500 metros aguas arriba del camping de Herrera de Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,49		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
Barbos:	0	0	
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0	
Gobio y piscardo	0	0	

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

En el caso de la pesca de cangrejo señal con retel para fines formativos y acompañados por monitores del centro, se autoriza durante todo el año, permitiéndose la exclusividad para dichas actividades fuera del período hábil para la pesca del cangrejo.



Agua en Régimen Especial
Azud de Riobobos

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Dehesa-Río Lobos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villar de Gallimazo	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa de Río Lobos (Azud) en los términos municipales de El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa de Río Lobos (Azud) en los términos municipales de El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	14,24		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	<i>Inicio período 1</i>	01 de enero	<i>Fin período 1</i>	28 de febrero	Nº Permisos/día	
		<i>Días Sin Muerte</i>					Ninguno
		<i>Días Con Muerte</i>	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	<i>Inicio período 2</i>	01 de agosto	<i>Fin período 2</i>	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		<i>Días Sin Muerte</i>					Ninguno
		<i>Días Con Muerte</i>	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie
Tenca	15	6	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

**Agua en Régimen Especial
San Fernando**

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santibáñez de Béjar	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Presa del embalse de San Fernando	
Límite inferior	Denominación	Toma de agua de Cespedosa de Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,97		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 1	Inicio período 1	01 de enero	Fin período 1	14 de mayo	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte					Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO 2	Inicio período 2	15 de junio	Fin período 2	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte					Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
	Gobio y piscardo	8	6 por especie
Tenca	15	6	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Aguas en Régimen Especial
Cega

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lastras de Cuéllar	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Tramo de río y todas las aguas estacionales o temporales que dicurren entre la finca Los Porretales de Lastras de Cuéllar y el M.U.P. nº 8 de Aguilafuente	
Límite inferior	Denominación	M.U.P. nº 8 de Aguilafuente	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,30		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Tercer sábado de marzo	Fin período	30 de abril	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Sin pase

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

Aguas en Régimen Especial
Aula del Río El Rincón del Ucero

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ucero	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento del Río Ucero	
Límite inferior	Denominación	500 m aguas arriba del puente sobre el mismo río en la carretera del Burgo de Osma a San Leonardo de Yagüe a la entrada del pueblo de Ucero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,05		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO			Uso exclusivo Aula del Río

Talla y cupo por especies	Espece	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0

Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Solo mosca artificial, cucharilla u otros señuelos. En todos los casos, con un único anzuelo desprovisto de arponcillo o muerte.
-------------------------------------	--

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



**Agua en Régimen Especial
Embalse de los Rábanos**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Rábanos	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Pasarela peatonal de San Saturio	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa del Embalse de los Rábanos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,14		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	<i>Inicio período</i>	01 de enero	<i>Fin período</i>	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte					Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase

Talla y cupo por especies	<i>Especie</i>	<i>Talla mínima (cm)</i>	<i>Cupo máximo/pescador y día</i>
	Trucha común:		0
Barbos:		18	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10	6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0
Gobio y piscardio		8	6 por especie
Tenca		15	6

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales, líneas de pesca trenzadas, estrimeres y peces-presa artificiales.
Cebos y señuelos en días Sin Muerte		

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
---	-----------

OTRAS LIMITACIONES

**Agua en Régimen Especial
Laguna de las Islas**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Almazán	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Toda su extensión	
Límite inferior	Denominación	Toda su extensión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,16		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	15 de octubre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Uso exclusivo Aula del Río
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



**Agua en Régimen Especial
Embalse de Monteagudo de las Vicarías II**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Monteagudo de las Vicarías	Cuenca	EBRO
Término municipal	Monteagudo de las Vicarías	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	La línea imaginaria que une el observatorio de aves y el punto situado a 200 m por encima de la antigua presa	
Límite inferior	Denominación	La presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,65		

PLAN DE PESCA							
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	Último sábado de marzo	Fin período	30 de septiembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte					Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO				Sin pase
Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:	0		0			
	Barbos:	18		6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	10		6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo	8		6 por especie			
	Tenca	15		6			
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos	Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte							
Pesca desde aparato de flotación				PROHIBIDO			
OTRAS LIMITACIONES							



**Agua en Régimen Especial
Embalse de la Cuerda del Pozo**

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soria	Modalidad de pesca	Con Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Embalse de la Cuerda del Pozo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Embalse de la Cuerda del Pozo	
Longitud	Km	<p>La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León</p>	
	95,18		

PLAN DE PESCA								
Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	01 de enero		Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte						Ninguno
		Días Con Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO					Sin pase
Talla y cupo por especies	Especie		Talla mínima (cm)		Cupo máximo/pescador y día			
	Trucha común:		0		0			
	Barbos:		18		6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:		10		6 salvo en los meses de mayo y junio en que serán 0			
	Gobio y piscardo		8		6 por especie			
Tenca		15		6				
Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos		Pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.					
Cebos y señuelos en días Sin Muerte								
Pesca desde aparato de flotación				PERMITIDO				
OTRAS LIMITACIONES								



**Agua en Régimen Especial
Arroyo de la Encomienda**

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Arroyo de la Encomienda	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de la autovía de la Ronda Exterior VA-30	
Límite inferior	Denominación	"Anfiteatro de la Vega"	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,11		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Agua en Régimen Especial Valladolid

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valladolid	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Puente de El Cabildo, en la ciudad de Valladolid	
Límite inferior	Denominación	Puente de La Hispanidad, en la ciudad de Valladolid	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,27		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Agua en Régimen Especial Laguna de Duero

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Laguna de Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Laguna de Duero	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Todas las aguas embalsadas	
Límite inferior	Denominación	Todas las aguas embalsadas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,62		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



Agua en Régimen Especial Cabezón de Pisuerga

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cabezón de Pisuerga	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Paraje "La Vecilla"	
Límite inferior	Denominación	Cementerio de Cabezón de Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,55		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pecador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes luminicas artificiales.

Pesca desde aparato de flotación	PERMITIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--

**Agua en Régimen Especial
Embalse de Congosta**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Embalse de Congosta	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ayoó de Vidriales	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Todas las aguas embalsadas del embalse de Congosta	
Límite inferior	Denominación	Todas las aguas embalsadas del embalse de Congosta	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,42		

PLAN DE PESCA

Períodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre <th>Nº Permisos/día</th>	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevos, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



**Agua en Régimen Especial
Lagunas el Semillero**

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Lagunas el Semillero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castrogonzalo	Modalidad de pesca	Sin Muerte
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	Denominación	Término municipal de Castrogonzalo. Margen derecha del río Esla	
Límite inferior	Denominación	Término municipal de Castrogonzalo. Margen derecha del río Esla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,39		

PLAN DE PESCA

Periodos hábiles y días hábiles	PERÍODO	Inicio período	1 de enero	Fin período	31 de diciembre	Nº Permisos/día	
		Días Sin Muerte	LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO, FESTIVO				Sin pase
		Días Con Muerte					Ninguno

Talla y cupo por especies	Especie	Talla mínima (cm)	Cupo máximo/pescador y día
	Trucha común:	0	0
	Barbos:	0	0
	Bogas, madrilla, bordallo, cacho:	0	0
	Gobio y piscardo	0	0
Tenca	0	0	

Cebos y señuelos en días Con Muerte	Prohibidos
Cebos y señuelos en días Sin Muerte	Prohibidos: pez vivo, pez muerto, toda clase de huevas, cualquier fase de desarrollo de animales que no pertenezcan a la fauna local, señuelos con pilas, baterías o fuentes lumínicas artificiales.

Pesca desde aparato de flotación	PROHIBIDO
----------------------------------	-----------

OTRAS LIMITACIONES

--



ANEXO IV

REFUGIOS DE PESCA



Refugio de pesca
Aceña

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Aceña	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Límite con la Comunidad de Madrid	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,74		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Chubieco I

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arroyo Chubieco	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Cola del Embalse de Cañada Mojada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,02		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Chubieco II

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arroyo Chubieco	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa del Embalse de Cañada Mojada	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Cola del Embalse de la Aceña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,34		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Navalacuerda

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Navalacuerda	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el Embalse de la Aceña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,11		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Tormes

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navarredonda de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente Tamborríos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,59		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Prado Puerto

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite de las aguas privadas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Las Juntas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,31		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta Solana

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Solana de Ávila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de La Solana de Ávila a Santiago de Aravalle	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,90		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Aravalle

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Gil García		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Las Ventas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,95		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta del Endrinal

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Solana de Ávila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Río Aravalle	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,75		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de las Chorreras o Garganta de La Cepeda

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Garganta de Barbellido	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,80		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de la Herguijuela

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Juan de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Río Tormes (Excepto coto de La Herguijuela)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,08		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Corneja

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafranca de la Sierra		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Azud aguas abajo de N-110	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	16,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Bohoyo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bohoyo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Arroyo Gargantilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,84		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta Navamediana

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bohoyo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,52		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Los Caballeros

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalonguilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Navalguijo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,66		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Cervunal

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Garganta de Gredos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,02		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Bedesa

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santiago del Tormes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,26		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Becedillas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Becedas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Carretera C-500	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,79		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta Berrocosa

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalonguilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Garganta de Los Caballeros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,77		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de la Solana o de la Aliseda

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santiago del Tormes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,05		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de La Isla

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hoyos del Espino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,97		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Mayor

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Adaja	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sotalbo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Presa del canal de Río Mayor	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Becerril

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Adaja	Cuenca	DUERO
Término municipal	Tornadizos de Ávila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Cola del embalse	
Límite inferior	Denominación	Presa el embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,92		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Iruelas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Barraco		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Embalse de El Burguillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,64		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Piquillo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	San Martín del Pimpollar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Alberche	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,05		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Navalvao

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Navalosa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Alberche	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
El Gargantón

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Garganta de Gredos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,84		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Pinar

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	San Martín del Pimpollar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Garganta de Navarenas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,80		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Alberche

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Garganta del Villar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa de la minicentral de Navalsáuz	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	24,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Astillero

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Hoyocasero		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Río Alberche	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Cañada Mojada

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Chubieco	Cuenca	TAJO
Término municipal	Peguerinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Cola del embalse de Cañada Mojada	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa del embalse de Cañada Mojada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,90		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Serranillos o del Puerto de Serranillos

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Serranillos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de las Eras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Peñaltar o Cabrera

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Navaluenga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Alberche	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,65		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Navarenas ó río Arenillas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	San Martín del Pimpollar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente sobre la N-502	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,03		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cofio

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Las Navas del Marqués		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente Saluda	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente del Pimpollar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,71		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Alardos

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Arroyo del Encinoso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,25		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Las Pozas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalperal de Tormes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Garganta de Gredos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,87		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta Tejea

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Garganta de Alardos	
Longitud	Km		
	7,92		

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Chilla

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Arroyo del Chorro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Remolinos

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Garganta de Chilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Castañarejo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Garganta de Santa María	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,21		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta Blanca

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de la pista forestal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,34		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta Lóbrega

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Arenas de San Pedro		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Arroyo de las Cerradillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,85		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Santa María

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Charco Carreras	
Límite inferior	Denominación	Charco Carreras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Santa María (Charco Carreras)

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candeleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Límite superior del charco	
Límite inferior	Denominación	Represa del charco	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,09		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Endrinal

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Arenal		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Arenal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta del Pinar

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite inferior de la 5.ª laguna (o Laguna Bajera)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Garganta de Gredos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Las Torres o Mijares

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Mijares		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Presa de la piscina natural de Mijares	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,12		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Puerto del Pico

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Cuevas del Valle		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Límite de casco urbano de Cuevas del Valle	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,88		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Herradero

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Cuevas del Valle		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de La Centenera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,44		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Horcajo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Cuevas del Valle		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la pista de La Morañega	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Seco

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Villarejo del Valle		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Garganta del Prado de Tablada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,29		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Hoya o del Argallón

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Gavilanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Pista forestal de las Veraniegos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,21		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Chorrera, Barbás o del Cabezo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Gavilanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Pista forestal de las Veraniegos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,59		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cuevas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Guisando		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Carril de las Hoyelas al Collado de la Casa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,80		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Tejos o Arroyo de Chivetiles

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Hornillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Cantos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cantos

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Hornillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de La Francisca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,92		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta del Hornillo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,11		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Zarzoso

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Arenal		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de las Piscifactoría	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,76		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Arenal

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	El Arenal		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de las Zahurdillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,14		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Placero

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Villarejo del Valle		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Los Tablados	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,10		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Boquerón

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tiétar	Cuenca	TAJO
Término municipal	Arenas de San Pedro		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Arroyo del Ejido	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,53		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Voltoya

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Embalse de Voltoya	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa María del Cubillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Cola del embalse	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Carretera de Ávila a El Espinar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,98		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Nuñocojo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta de Nuñocojo	Cuenca	TAJO
Término municipal	Piedralaves		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Pie de presa del Embalse de Piedralaves y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera C-501 en Piedralaves	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,71		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Picuezo (Gargantas de Ulaca y de la hija de Dios)

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Adaja	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sotalbo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Adaja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,77		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta del Puerto de Mijares

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Garganta del Puerto de Mijares	Cuenca	TAJO
Término municipal	Burgohondo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Alberche	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,31		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta del Cuervo

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navarredonda de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de Valdeascas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navarredonda de Gredos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Río Tormes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Garganta de La Covacha

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hoyos del Espino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Límite de las aguas privadas	
Límite inferior	Denominación	Puente de Las Juntas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,72		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Las Chicas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Alberche	Cuenca	TAJO
Término municipal	Navarrevisca		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Carretera local de Navarrevisca a Serranillos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,68		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de San Antón

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna de San Antón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Adanero		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de San Antón	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de San Antón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,37		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Chorruto

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna del Chorruto	Cuenca	DUERO
Término municipal	Solana de Ávila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Chorruto	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Chorruto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,23		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Redonda

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna Redonda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Albornos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Redonda	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Redonda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,34		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Oso

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna del Oso	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Oso		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Oso	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Oso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,28		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Las Lagunillas

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Turbera de Las Lagunillas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Turbera de Las Lagunillas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Turbera de Las Lagunillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,35		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Gutre

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna del Gutre	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Gutre	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Gutre	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,17		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Novillero

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna del Novillero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Zapardiel de la Ribera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Novillero	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Novillero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,39		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Cura

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna del Cura	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hoyos del Espino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Cura	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Cura	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Cancho

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna del Cancho	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalonguilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Cancho	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Cancho	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Cuadrada

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	Laguna Cuadrada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puerto Castilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Cuadrada	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Cuadrada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
El Barquillo de La Laguna

Provincia	ÁVILA		
Río/Masa de agua	El Barquillo de La Laguna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Solana de Ávila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	El Barquillo de La Laguna	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	El Barquillo de La Laguna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Gromejón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Gromejón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Caleruega		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la Cañada de Ventosilla en el T.M. de Valdeande y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,82		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río de Fuente de Lara

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río de la Puente de Lara	Cuenca	DUERO
Término municipal	Campolara		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de Campolara a San Millán de Lara y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,42		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca

Balsas de riego del Valle de Valdelucio y Basconcillos del Tozo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Balsas de riego del Valle de Valdelucio y Basconcillos	Cuenca	EBRO
Término municipal	Basconcillos del Tozo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Balsas de riego del Valle de Valdelucio y Basconcillos del Tozo	
Límite inferior	Denominación	Balsas de riego del Valle de Valdelucio y Basconcillos del Tozo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,12		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Treviño - Arrieta

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Embalse de Treviño - Arrieta	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Embalse	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Canal de Villasuso

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Canal de Villasuso	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Canal de derivación de Villasuso , que discurre paralelo al margen izquierda del coto de Vallejo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Aguas abajo del puente de Villasuso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,60		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Canal de Cerezo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Canal de Cerezo	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Canal de derivación desde Cerezo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Canal de derivación hasta Maltrana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,77		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Canales del Coto de Pesca "Valle de Mena"

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Canales del Coto de Pesca "Valle de Mena"	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos los canales de derivación desde la toma de aguas del canal de la Presilla en Maltrana	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite con la provincia de Vizcaya	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Ubierna

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ubierna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Merindad de Río Ubierna		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente del camino a Mata en Villalbilla Sobresierra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Tumecillo o Húmedo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Tumecillo o Húmedo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Junta de Villalba de Losa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su recorrido por la provincia de Burgos, en los términos de Villalba de Losa y Berberana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Valparaíso

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Valparaíso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villaespasa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Rupelo, y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,64		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río San Martín

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río San Martín	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Millán de Lara		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura del Arroyo San Millán, incluyendo este afluente y todos los anteriores de este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,77		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Pedroso

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Pedroso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Barbadillo de Herreros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	500m aguas abajo de confluencia río de la Secada y río Morales. Incluye estos ríos y todos cabecera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Horquiza

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Horquiza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vizcaínos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Pedroso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,56		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Rio Tejero

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Rio Tejero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Huerta de Arriba		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de Vallejimeno a Huerta de Abajo, y todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,89		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Valdorcas o Riocabado

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Valdorcas o Riocabado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riocavado de la Sierra		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Pedroso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Umbría

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Umbría	Cuenca	DUERO
Término municipal	Monterrubio de la Demanda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Pedroso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,92		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Mataviejas

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Mataviejas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santibáñez del Val		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	28,93		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Arlanzón I

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pineda de la Sierra		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Arroyo de barranco Malo, incluido esté	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	14,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Esgueva

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Esgueva	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdeande		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de la autovía A-1 en el término de Bahabón de Esgueva, y todas las aguas que afluyen	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	44,39		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Canal del Arlanzón en Arlanzón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ibeas de Juarros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Comienzo en el pueblo de Arlanzón	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en San Millán de Juarros (T.M. de Ibeas de Juarros)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Humedal de Fuentes Blancas

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasur de Herreros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Antiguo meandro del río Arlanzón próximo a la Ventilla a la altura del peaje de la AP1	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En toda su superficie	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Arlanzón III

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa del embalse de Arlanzón	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Comienzo de aguas embalsadas del embalse de Uzquiza (altura de antigua carretera de Villorobe)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,24		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Ausín

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ausín	Cuenca	DUERO
Término municipal	Revilla del Campo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente del ferrocarril en Barrio de Sopeña en el término municipal de Los Ausines	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,23		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Peguera

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Peguera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasur de Herreros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el Embalse de Arlanzón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,12		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Urbel

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Urbel	Cuenca	DUERO
Término municipal	Basconcillos del Tozo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta puente de la Nuez de Arriba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	27,68		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Valdesosondo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Valdesosondo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasur de Herreros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el Embalse de Arlanzón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,60		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Canalejas

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Canalejas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pineda de la Sierra		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el Embalse de Arlanzón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,44		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cueva, Seco y arroyo Matanza

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Cueva	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ibeas de Juarros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura o confluencia con Río Salguero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	30,98		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Tranco

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Tranco	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasur de Herreros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta puente carret. Villasur a Pineda de la Sierra (Embalse Arlanzón)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,16		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Arandilla

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arandilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Comunidad de Arauzo de Miel y Huerta de Rey		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de Espejón a Huerta del Rey, y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Hormazuela

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Hormazuela	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villadiego		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta puente deTovar. Incluye canal derivado entre Estepar y Celada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	16,29		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Ruyales

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ruyales	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valle de Santibáñez		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta puente Avellanosa del Páramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,64		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Villanoño (Villadiego)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna de Villanoño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villadiego		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	En toda su superficie	
Límite inferior	<i>Denominación</i>		
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas de Villasandino

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Lagunas de Villasandino	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasandino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	En toda su superficie	
Límite inferior	<i>Denominación</i>		
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,64		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Ebro

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Oña		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de acceso a la localidad de Panizares	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la Horadada, en su confluencia con el río Oca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,54		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Canal del Ebro

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Comienzo en la localidad de Quintanilla de Escalada	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Praderas del Cuco

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de Praderas del Cuco	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Valdebezana		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el Embalse del Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Omecillo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Omecillo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Jurisdicción de San Zadornil		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Entrada río al término municipal de San Zadornil	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Salida río del término municipal de San Zadornil, y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,97		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Oroncillo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Oroncillo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Pancorbo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta puente de la autopista AP-1 situado aguas abajo de Ameyugo.	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	22,47		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Aranzuelo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Aranzuelo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Arauzo de Salce		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Araúzo de Salce, incluido el embalse de Araúzo de Salce	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Arija

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo Corcal	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Valdebezana		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Arroyo Corcal en el barrio de la Paloma, en Virtus. En todo su curso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Rudrón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Rudrón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Basconcillos del Tozo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todas las aguas que conforman su cabecera	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la localidad de Santa Coloma del Rudrón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	54,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Sedanillo o Moradillo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Sedanillo o Moradillo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Molino de los Alemanes (X:439803; Y:4728887), y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Gredilla o de Fuente Hernando

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de Gredilla o de Fuente Hernando	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Sedanillo o Moradillo, y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río San Antón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río San Antón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso hasta desembocadura en Río Rudrón, y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	20,89		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Arlanza I

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Quintanar de la Sierra		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Área recreativa del Puente del Cura (T.M. de Quintanar de la Sierra), y todas las aguas que afluyen	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Pozo Azul

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Barranco del Pozo Azul	Cuenca	EBRO
Término municipal	Tubilla del Agua		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso hasta desembocadura en Río Rudrón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Tubilla del Agua u Hornillo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Tubilla del Agua u Hornillo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Tubilla del Agua		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso hasta desembocadura en Río Rudrón, y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Oca I

Provincia BURGOS

Río/Masa de agua Río Oca

Cuenca EBRO

Término municipal Valle de Oca

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior *Denominación* Nacimiento

Límite inferior *Denominación* Pantano de Alba, incluidos todos sus afluentes en este tramo

Longitud **Km**
6,22

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Oca II

Provincia BURGOS

Río/Masa de agua Río Oca

Cuenca EBRO

Término municipal Valle de Oca

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior Denominación Presa del Embalse de Alba

Límite inferior Denominación Puente de la localidad de Cuevas Cardiel, incluidos todos sus afluentes en este tramo

Longitud	Km
	13,95

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Zorita o de Santa Casilda

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Zorita o de Santa Casilda	Cuenca	EBRO
Término municipal	Rojas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Oca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	19,58		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Homino

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Homino	Cuenca	EBRO
Término municipal	Abajas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta la localidad de Hontomín	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,98		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cantabrana o Caderechano

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo o Río de Ojeda o Caderechano	Cuenca	EBRO
Término municipal	Aguas Cándidas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	25,02		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Abajas, Bárcena o Castil

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Abajas, Bárcena o Castil	Cuenca	EBRO
Término municipal	Abajas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Homino	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,07		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río La Molina

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río de La Molina	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Río Ubierna		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Homino	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	34,79		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Tobes y Rahedo o Arroyo de Fuente Monte

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de Fuente Monte	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de las Navas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Homino	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	16,14		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Arlanza II

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Quintanar de la Sierra		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa de la piscifactoría (T.M. de Quintanar de la Sierra)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la piscifactoría (T.M. de Quintanar de la Sierra)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,19		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Nela

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Nela	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Valdeporres		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura del Río Engaña, excepto éste (Río Engaña)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	16,64		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Saúl (Nela)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo Saúl	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Valdeporres		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Nela	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,67		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Pequeño o Arroyo de los Pozos (Villalázara)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de los Pozos	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Montija		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Trueba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,48		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Engaña

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Engaña	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Valdeporres		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta coto de Engaña (puente del Túnel de La Engaña, desemb. en Nela)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,35		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Trema

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Trema	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Sotoscueva		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta la presa de derivación del Molino de Hornillayuso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,11		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Hoz (Trema)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Hoz	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Sotoscueva		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Trema	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	18,78		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Trueba

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Trueba	Cuenca	EBRO
Término municipal	Espinosa de los Monteros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta puente de carretera C-6318 (Espinosa de los Monteros-Soncillo)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	32,87		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Salón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Salón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Medina de Pomar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Trueba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	30,39		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cerneja

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Cerneja	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Montija		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta el puente de Agüera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	30,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Arlanza III

Provincia	BURGOS			
Río/Masa de agua	Río Arlanza		Cuenca	DUERO
Término municipal	Comunidad de Castrillo de la Reina, Hacinas y Salas de los Infantes			
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes			Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de Palacios de la Sierra		
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Salas de los Infantes		
Longitud	Km			
	27,47			

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Afluentes del Alto Arlanza

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Comunidad de Castrillo de la Reina, Hacinas y Salas de los Infantes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos los afluentes del tramo comprendido desde el Puente de la carretera de Palacios de la Sierra	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Hasta el Puente de Salas de los Infantes,.	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	21,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Ayuda

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ayuda	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite de los términos municipales de Oquina (Álava) y Condado de Treviño (Burgos)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite de los términos municipales de Condado de Treviño (Burgos) y Urarte (Álava)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Canal del río Ayuda

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ayuda	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Localidad de Argote (término municipal de Garrizábal)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Central eléctrica de Pedruzo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,67		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Arrieta

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo Arrieta	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Ayuda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Zurbaladay y Río Ascarza

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Zurbaladay y Río Ascarza	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso hasta desembocadura en Río Ayuda, y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,47		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Arana

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arana	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso hasta desembocadura en Río Ayuda, y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,80		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Sarasa

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Sarasa	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso hasta desembocadura en Río Ayuda, y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	14,78		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Barruntia

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Barruntia o Arroyo de Barrunta	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso hasta desembocadura en Río Ayuda, y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,53		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Rojo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Rojo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Condado de Treviño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite con la provincia de Álava, (término municipal de Condado de Treviño), y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Tirón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Tirón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Fresneda de la Sierra Tirón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lugar conocido como Tres Aguas a la altura del refugio de Fresneda de la Sierra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	16,39		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Arlanza IV

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Arlanza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Hortigüela		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Cauce del Molino "Leré", en el término municipal de Hortigüela	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en Río Arlanza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,77		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Urbión

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Urbión	Cuenca	EBRO
Término municipal	Santa Cruz del Valle Urbión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura del Arroyo de la Genciana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	34,03		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Genciana

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Genciana	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valmala		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Urbión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	20,95		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Pradoluengo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de Pradoluengo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Pradoluengo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera que va al polígono, aguas abajo de la localidad de Pradoluengo, y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,17		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Aguas Puras o Arroyo del Río

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo del Río	Cuenca	EBRO
Término municipal	Belorado		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Urbión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	17,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Najerilla

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Neila y Arroyo del Prado del Valle	Cuenca	DUERO
Término municipal	Neila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera que va a Villavelayo en Neila, y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Frío

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Frío	Cuenca	DUERO
Término municipal	Neila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Neila	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,09		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cadagua (I)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Cadagua	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Mena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente camino de Lezana de Mena a camino de Cadagua a Villasana de Mena. Canal deriv. Villasuso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cadagua (II)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desembocadura de la Central de Maltrana	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Toma de aguas del Canal de La Presilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,45		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cadagua (III)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Cadagua	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera BU-526, casco urbano de Villasana	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa El Refugio, casco urbano de Villasana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,23		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cadagua (IV)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ordunte y Río Artieta	Cuenca	NORTE
Término municipal	Valle de Mena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en Río Cadagua	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite con la provincia de Vizcaya, exceptuando los vasos de los embalses de Ordunte y Artieta	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	34,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Reolga

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Reolga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Jurisdicción de Lara		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río de los Valles	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse del Ebro

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Nava	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Valdebezana		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Embalse deL Ebro, confluencia con BU-ARE-7	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,84		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse del Sobrón

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Ebro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Tobalina		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Márgen izquierda, puente de acceso a la central nuclear de Santa María de Garoña	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura del arroyo de Antorquiz, en el término municipal de Mijaraluenga, en margen izq.	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,62		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyos de Prádana y de Castilla

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyos de Prádana y de Castilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Nava de Roa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el río Duero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	20,82		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyos de Ríofresno, Vega de la Torre, del Chorrón, de Pardilla

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pardilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en el margen izquierdo del río Riaza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	67,95		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Canal del Arlanzón en San Medel

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Canal del Arlanzón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cardeñajimeno		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su comienzo en el término de Castrillo del Val, pasando por la localidad de San Medel	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Arlanzón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,85		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Vena

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Vena	Cuenca	DUERO
Término municipal	Atapuerca		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	En su cabecera así como los arroyos que la forman desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera BU-701 en Olmos de Atapuerca, y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Pico I

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Pico	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cardeñuela Riopico		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la localidad de Quintanilla de Riopico, y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,68		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Pico II

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Río Pico	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burgos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la autovía A-1 en el barrio de Castañares (Burgos)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,37		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charcas de las Vesgas

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Charcas de las Vesgas	Cuenca	EBRO
Término municipal	Los Barrios de Bureba		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	En toda su superficie	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En toda su superficie	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,34		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Orbaneja del Castillo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Arroyo Orbaneja del Castillo	Cuenca	EBRO
Término municipal	Valle de Sedano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su curso y afluentes hasta desembocadura en Río Ebro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,00		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Pozo Negro

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna Pozo Negro	Cuenca	EBRO
Término municipal	Fresneda de la Sierra Tirón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Pozo Negro	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Pozo Negro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,23		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de las Pardillas

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna de las Pardillas	Cuenca	EBRO
Término municipal	Neila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Pardillas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Pardillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,99		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Muñalba

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna Muñalba	Cuenca	EBRO
Término municipal	Neila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Muñalba	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Muñalba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Corta

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna Corta	Cuenca	EBRO
Término municipal	Neila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Corta	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Corta	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,65		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Tejera

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna de la Tejera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Huerta de Arriba		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Tejera	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Tejera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,72		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Lengua

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna de la Lengua	Cuenca	DUERO
Término municipal	Huerta de Arriba		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Lengua	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Lengua	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,53		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Haedillo

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna de Haedillo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valle de Valdelaguna		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Haedillo	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Haedillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas de Bárcena (Gayangos)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Lagunas de Bárcena	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Montija		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lagunas de Bárcena	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lagunas de Bárcena	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,17		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Bárcena (Gayangos)

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna de Bárcena	Cuenca	EBRO
Término municipal	Merindad de Montija		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Bárcena	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Bárcena	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,85		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Negra

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna Negra	Cuenca	EBRO
Término municipal	Neila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Negra	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Negra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,75		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Larga

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna Larga	Cuenca	EBRO
Término municipal	Neila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna Larga	
Límite inferior	Denominación	Laguna Larga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,74		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Cascada

Provincia	BURGOS		
Río/Masa de agua	Laguna de la Cascada	Cuenca	EBRO
Término municipal	Neila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Cascada	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Cascada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,15		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Valle de San Pelayo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Rio de San Pelayo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riaño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento y todos sus afluentes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Aguas embalsadas del Embalse de Riaño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Riaño

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Crémenes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Línea de seguridad (aproximadamente 500 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura del canal de desagüe de la central de la Remolina, incluyendo el canal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,48		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Esla

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cistierna		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente del Mercadillo	
Límite inferior	Denominación	Desagüe del canal de los Payuelos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Remolina

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Remolina	Cuenca	DUERO
Término municipal	Crémenes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Esla y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,55		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Dueñas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Río Dueñas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Crémenes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todas las aguas que afluyen al río Dueñas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todas las aguas que afluyen al río Dueñas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	22,24		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
La Duerna

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Duerna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cistierna		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Esla, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,84		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Grande (Besandino)

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Río Grande/Río Besandino	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite de provincia, incluyendo todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Porma

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Lillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Salto existente a la entrada del Pinar de Lillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,78		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Isoba o de San Isidro

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Rio Isoba	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Lillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de Isoba, incluyendo todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,29		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Illarga (o Respina)

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo Respina	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Lillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Celorno, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Mirva

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Arroyo de Mirva

Cuenca DUERO

Término municipal Burón

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior *Denominación* Nacimiento del río

Límite inferior *Denominación* Aguas embalsadas del Embalse de Riaño

Longitud **Km**
4,17

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Azud de Benamariel

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ardón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Muro del azud	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,05		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse del Porma

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse del Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boñar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Línea de seguridad (aproximadamente 500 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Carretera LE-331 que une Boñar y Puebla de Lillo, en el poblado del Embalse del Porma	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Porma II

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boñar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Canal de desagüe de la nueva Central de Boñar	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Porma	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,15		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Porma III

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegaquemada		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Azud de la central de Lugán	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de Candanedo de Boñar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,35		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Porma IV

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegas del Condado		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite superior del canal de la nueva central de Vegas del Condado	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su recorrido, hasta su desembocadura en el río Porma	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,90		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Porma VI

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegas del Condado		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite superior del canal de la piscifactoría de Castrillo del condado	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su recorrido, hasta su desembocadura en el río Porma	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Curueño

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Curueño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdepiélago		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de las Caldas de Nocedo de Curueño	
Límite inferior	Denominación	Puente de Nocedo de Curueño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,60		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Carrozal o de la Cantera

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo de Carrozal	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villamanín		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Bernesga, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Millaró

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo de Millaró	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villamanín		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Bernesga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Casares

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Casares	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villamanín		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todas las aguas que afluyen al embalse de Casares	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite superior de las aguas embalsadas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	43,17		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Orza

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Orza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Burón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Cruce de Cuénabres y Casasuertes y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,90		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Casares o Geras

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Rio Casares o de Geras	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Pola de Gordón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	75 m. por encima del muro de la presa del embalse de Casares	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Azud aguas arriba de Geras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,75		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Torío

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Río Torío	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vegacervera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente Cimero, en el límite superior de las Hoces de Vegacervera (límite inferior coto Felmín)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente situado a la salida de las Hoces de Vegacervera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Añaz o Naves

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo de Naves	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Emiliano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Luna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,51		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Barrios de Luna

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Barrios de Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Barrios de Luna		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Línea de seguridad (aproximadamente 500 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite inferior del cuenco amortiguador del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,49		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Contraembalse de Selga de Ordás

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Luna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa María de Ordás		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Margen derecha desde la desembocadura del arroyo Villanalambre. Izquierda desde captación de agua de la arenera	
Límite inferior	Denominación	Muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,95		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Valdesamario (o de Ponjos)

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Valdesamario	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdesamario		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todas las aguas que afluyen al río Valdesamario	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todas las aguas que afluyen al río Valdesamario	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	72,67		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Órbigo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Órbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santa Marina del Rey		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de Santa Marina del Rey (límite inferior del AREC El Balsón)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	15 metros aguas abajo del azud	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,015		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Órbigo II

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Órbigo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarejo de Órbigo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Azud de Villoria de Órbigo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo del azud	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,05		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Villameca

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Villameca	Cuenca	DUERO
Término municipal	Quintana del Castillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Línea de seguridad (aproximadamente 300 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,47		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Muelas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo de Muelas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villagatón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en río Porcos, incluyendo todos sus afluentes, con la exclusión de la Laguna de Brañuelas.	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente



**Refugio de pesca
del Cabrito**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo del Cabrito	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lucillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Salto de la central hidroeléctrica del Cabrito, incluyendo todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,68		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Anciles

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Rio Anciles	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riaño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento del Rio	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Aguas embalsadas del Embalse de Riaño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,93		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Espino

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Rio Espino	Cuenca	DUERO
Término municipal	Luyego		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en río Duerna, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,06		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
LLamas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Rio de Valle de LLamas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Luyego		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en río Duerna, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,51		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Cea

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Cea	Cuenca	DUERO
Término municipal	Prioro		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento, todo su curso y afluentes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el arroyo Mental	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	21,39		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Ancares

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Ancares	Cuenca	SIL
Término municipal	Candín		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Villarbón	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el arroyo Lumeras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,31		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Suertes o de la Vega

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Río Suertes	Cuenca	SIL
Término municipal	Candín		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente viejo de Espinareda de Ancares	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con río Ancares	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,67		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Balboa

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Balboa	Cuenca	SIL
Término municipal	Balboa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Valcarce, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,41		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Sosas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sosas	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presas situada aguas arriba de Sosas de Laciana, incluyendo todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,59		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Naranco

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo del Naranco	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Yuso, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,95		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Caboalles (o del Puerto)

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Río Caboalles o del Puerto	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Chanada, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,85		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Chanada

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Chanada	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Caboalles o del Puerto, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	16,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
San Miguel

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo de San Miguel	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Sil, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	14,00		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Matalavilla

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo Matalavilla	Cuenca	SIL
Término municipal	Palacios del Sil		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Sil, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,71		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Primout

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Primout	Cuenca	SIL
Término municipal	Toreno		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Sil, incluidos todos sus afluenetes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,54		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Presa de Villar de Santiago y Villaseca de Laciana

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Río Bayo/Río Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	50 m. aguas arriba del muro de la presa	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite inferior del cuenco amortiguador del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,11		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de las Rozas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Villablino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Línea de seguridad (aproximadamente 200 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	75 metros aguas abajo del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de las Ondinas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse del las Ondinas	Cuenca	SIL
Término municipal	Palacios del Sil		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	50 m. aguas arriba del muro de la presa	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,1		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Matalavilla

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Matalavilla	Cuenca	SIL
Término municipal	Páramo del Sil		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Línea de seguridad (aproximadamente 200 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,25		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lechada

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Río Lechada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Yuso, incluyendo todos sus afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,23		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Bárcena

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Línea de seguridad (aproximadamente 200 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,25		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de la Fuente del Azufre

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de la Fuente del Azufre	Cuenca	SIL
Término municipal	Ponferrada		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente sobre la N-VI (aproximadamente 220 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Peñarrubia

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Embalse de Peñarrubia	Cuenca	SIL
Término municipal	Puente Domingo Floréz		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Línea de seguridad (aproximadamente 200 m. al muro de la presa)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo del muro de la presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,25		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Tremor

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Río Tremor	Cuenca	SIL
Término municipal	Igüeña		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Todos los afluentes del río Tremor hasta su desembocadura en el río Boeza	
Límite inferior	Denominación	Todos los afluentes del río Tremor hasta su desembocadura en el río Boeza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	44,16		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Gestoso

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Gestoso	Cuenca	SIL
Término municipal	Oencia		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Selmo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Burbia

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Burbia	Cuenca	SIL
Término municipal	Corullón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite superior de las aguas embalsadas del embalse del Pelgo (coincidente con el límite inferior del coto de Villafranca)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo del muro de la presa del embalse de Pelgo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,06		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Sil

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sil	Cuenca	SIL
Término municipal	Cabrillanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Puerto en Vega de Viejos, incluido este y todas las aguas que afluyen a estos tramos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	30,90		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Cares

Provincia LEÓN

Río/Masa de agua Rio Cares

Cuenca NORTE

Término municipal Posada de Valdeón

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas trucheras

Límite superior	Denominación	Su nacimiento
-----------------	--------------	---------------

Límite inferior	Denominación	Límite con el Principado de Asturias, incluyendo todos sus afluentes en la provincia
-----------------	--------------	--

Longitud	Km
	87,14

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Riega de Duernas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Río Riega de Duernas	Cuenca	NORTE
Término municipal	Posada de Valdeón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Riega de Duernas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1.10		

Prohibida la pesca con carácter permanente



**Refugio de pesca
de Cantiján**

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Rio de Cantiján	Cuenca	NORTE
Término municipal	Posada de Valdeón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Riega de Duernas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite provincial León-Cantabria	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0.33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Guspiada

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo Guspiada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el arroyo los Ocejos y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,31		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Sella

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Sella	Cuenca	NORTE
Término municipal	Oseja de Sajambre		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite con el Principado de Asturias, incluyendo todos sus afluentes en la provincia	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	29,05		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Dobra

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Dobra	Cuenca	NORTE
Término municipal	Posada de Valdeón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes en la provincia	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Porma V

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Porma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Mansilla de las Mulas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite superior de la presa de "la Cestilla", en el término municipal de Vegas del Condado	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	En todo su recorrido, hasta su unión con el río Porma	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,62		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Esla II (Coto Gradefes)

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cubillas de Rueda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Azud de los antiguos molinos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo del azud de Sahechores de Rueda (canal bajo de los Payuelos). El vedado también incluye el denominado balsón del canal de Sahechores de Rueda, las aguas fluyentes del canal de salida de la central hidroeléctrica de Sahechores de Rueda en toda su longitud y las aguas del desagüe del Canal Alto de Payuelos en toda su longitud, hasta su confluencia con el balsón.	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,64		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Azud de Villomar

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Esla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasabariego		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Límite superior del canal de derivación (55 m. del muro del azud)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 metros aguas abajo del azud de Villomar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,11		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Valponguero

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Arroyo Valponguero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el arroyo Maganeves y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,95		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Hormas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Río de Hormas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riaño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento y todos sus afluentes	
Límite inferior	Denominación	Aguas embalsadas del Embalse de Riaño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Amor

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Amor	Cuenca	DUERO
Término municipal	Izagre		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna Amor	
Límite inferior	Denominación	Laguna Amor	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,41		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Vallejos

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Vallejos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Joarilla de las Matas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Vallejos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Vallejos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,83		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Pozo Cheiroso

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Pozo Cheiroso	Cuenca	SIL
Término municipal	Páramo del Sil		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Pozo Cheiroso	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Pozo Cheiroso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Grande de Bercianos del Real Camino

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Grande de Bercianos del Real Camino	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bercianos del Real Camino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Grande de Bercianos del Real Camino	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Grande de Bercianos del Real Camino	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,71		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Pozo Butrero

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Pozo Butrero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Pozo Butrero	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Pozo Butrero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Las Verdes

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Las Verdes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cabrállanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Las Verdes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Las Verdes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Sierro

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna del Sierro	Cuenca	SIL
Término municipal	Cabrállanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna del Sierro	
Límite inferior	Denominación	Laguna del Sierro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,42		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Rey

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna del Rey	Cuenca	DUERO
Término municipal	Chozas de Abajo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Rey	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Rey	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,73		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas de los Hoyos de Vargas 2

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lagunas de los Hoyos de Vargas 2	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lagunas de los Hoyos de Vargas 2	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lagunas de los Hoyos de Vargas 2	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,41		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Carnachos

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de los Carnachos	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Burgo Ranero		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Carnachos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Carnachos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Mata 3

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna del Miro	Cuenca	SIL
Término municipal	Cabrillanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Miro	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Miro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Linos

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Linos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valverde-Enrique		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Linos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Linos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de La Raya

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de La Raya	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valverde-Enrique		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de La Raya	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de La Raya	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,25		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Velaza

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Velaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Burgo Ranero		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Velaza	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Velaza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Troiquín

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna del Troiquín	Cuenca	SIL
Término municipal	Cabrilanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Troiquín	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Troiquín	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,26		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Villadangos del Páramo

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Villadangos del Páramo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villadangos del Páramo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Villadangos del Páramo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Villadangos del Páramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,25		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Malicioso

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Malicioso	Cuenca	DUERO
Término municipal	Truchas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Malicioso	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Malicioso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Cal

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Cal	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdevimbre		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Cal	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Cal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,03		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lago de Isoba

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lago de Isoba	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Lillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lago de Isoba	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lago de Isoba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,74		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lago de Truchillas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lago de Truchillas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Truchas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lago de Truchillas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lago de Truchillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,03		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Villagán

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Villagán	Cuenca	DUERO
Término municipal	Joarilla de las Matas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Villagán	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Villagán	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,05		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lago del Ausente

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lago del Ausente	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Lillo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Lago del Ausente	
Límite inferior	Denominación	Lago del Ausente	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,76		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Gamonal

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna del Gamonal	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villabraz		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Gamonal	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Gamonal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,52		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna La Laguna

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna La Laguna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Quintana y Congosto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna La Laguna	
Límite inferior	Denominación	Laguna La Laguna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,24		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Lago

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Lago	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Emiliano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Lago	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Lago	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas Sentiz

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lagunas Sentiz	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valdepolo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Lagunas Sentiz	
Límite inferior	Denominación	Lagunas Sentiz	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,03		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Grande de Valverde-Enrique

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna Grande de Valverde-Enrique	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valverde-Enrique		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Grande de Valverde-Enrique	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Grande de Valverde-Enrique	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,79		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Cifuentes

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Cifuentes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Matanza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Cifuentes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Cifuentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna La Laguna

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna La Laguna	Cuenca	DUERO
Término municipal	Onzonilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna La Laguna	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna La Laguna	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,82		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Chozas de Arriba

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Chozas de Arriba	Cuenca	DUERO
Término municipal	Chozas de Abajo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Chozas de Arriba	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Chozas de Arriba	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Grajalejo de las Matas

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Grajalejo de las Matas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villamoratiel de las Matas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Grajalejo de las Matas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Grajalejo de las Matas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
La Laguna de Lago

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	La Laguna de Lago	Cuenca	SIL
Término municipal	Cabrilanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	La Laguna de Lago	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	La Laguna de Lago	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,04		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagos de La Baña

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lagos de La Baña	Cuenca	SIL
Término municipal	Encinedo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lagos de La Baña	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lagos de La Baña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Mata

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de la Mata	Cuenca	SIL
Término municipal	Cabrillanes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Mata	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Mata	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Som

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Laguna de Som	Cuenca	DUERO
Término municipal	Chozas de Abajo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Som	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Som	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas de los Hoyos de Vargas 1

Provincia	LEÓN		
Río/Masa de agua	Lagunas de los Hoyos de Vargas 1	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boca de Huérgano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lagunas de los Hoyos de Vargas 1	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lagunas de los Hoyos de Vargas 1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Rivera

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Rivera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el puente de San Martín de los Herreros y todos sus afluentes en este tramo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el puente de San Martín de los Herreros y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,79		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Carrión IV

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pino del Río		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre el puente sobre el río Carrión en Fresno del Río y la desembocadura del canal de desagüe del salto de Acera de la Vega. Se incluye además dicho canal de desagüe	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre el puente sobre el río Carrión en Fresno del Río y la desembocadura del canal de desagüe del salto de Acera de la Vega. Se incluye además dicho canal de desagüe	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,90		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cardaño I

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Cardaño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el límite superior del coto Cardaño (desembocadura del arroyo de Vallejo) y todos sus afluentes en este tramo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el límite superior del coto Cardaño (desembocadura del arroyo de Vallejo) y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,25		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cardaño II

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Cardaño	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre el límite superior del coto Cardaño (desembocadura del arroyo de Vallejo) y el límite inferior del coto (puente sobre el río en la ctra. P-210 de Velilla del Río Carrión a Cervera de Pisuegra -puente Agudín	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre el límite superior del coto Cardaño (desembocadura del arroyo de Vallejo) y el límite inferior del coto (puente sobre el río en la ctra. P-210 de Velilla del Río Carrión a Cervera de Pisuegra -puente Agudín	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	14,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Valdenievas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Valdenievas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Triollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Todo su curso y afluentes	
Límite inferior	Denominación	Todo su curso y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,73		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Valdetriollo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Valdetriollo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Triollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,06		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Miranda

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Miranda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Triollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,87		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Valsurbio

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Arroyo Valsurbio	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,49		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Valderriones

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Valderriones	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Valcobero

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Valcobero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,44		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Chico

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Chico	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,64		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Agüero

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Agüero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,23		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Besandino

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Besandino	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes, en la provincia de Palencia	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todo su curso y afluentes, en la provincia de Palencia	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Cayuela

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Cayuela	Cuenca	NORTE
Término municipal	La Pernía		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el límite provincial con Cantabria y todos sus afluentes en este tramo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el límite provincial con Cantabria y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,83		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Camporredondo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Camporredondo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Afluentes del Embalse de Camporredondo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Afluentes del Embalse de Camporredondo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,93		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Compuerto

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Compuerto	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos los afluentes del embalse y los tramos del mismo no declarados AREC	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todos los afluentes del embalse y los tramos del mismo no declarados AREC	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	35,56		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Requejada

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Requejada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos los tramos del embalse no declarados AREC	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todos los tramos del embalse no declarados AREC	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,06		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Ruesga

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Ruesga	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos los tramos del embalse no declarados AREC	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todos los tramos del embalse no declarados AREC	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,02		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Pisuerga

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Pisuerga	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Pernía		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes por encima del puente de acceso a Polentinos en la ctra. PP-2111, a excepción del tramo del río Lores comprendido entre el puente sobre el río en la ctra. P-2113, a su paso por la localidad de Lores, y su confluencia con el río Pisuerga	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes por encima del puente de acceso a Polentinos en la ctra. PP-2111, a excepción del tramo del río Lores comprendido entre el puente sobre el río en la ctra. P-2113, a su paso por la localidad de Lores, y su confluencia con el río Pisuerga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	47,28		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Rubagón

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Rubagón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Brañosera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el puente sobre el río en la localidad de Barruelo de Santullán y todos sus afluentes en este tramo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el puente sobre el río en la localidad de Barruelo de Santullán y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,24		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Camesa

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Camesa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Brañosera		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el límite con la Comunidad de Cantabria y todos sus afluentes en este tramo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el límite con la Comunidad de Cantabria y todos sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,03		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Carrión I

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta su confluencia con el barranco del Hospital y todos sus afluentes en este tramo, incluido dicho barranco	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta su confluencia con el barranco del Hospital y todos sus afluentes en este tramo, incluido dicho barranco	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,87		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Carrión II

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre su confluencia con el barranco del Hospital y su confluencia con el arroyo Arauz	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre su confluencia con el barranco del Hospital y su confluencia con el arroyo Arauz	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,03		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Arauz

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Arauz	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Pernía		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el límite superior del coto Arauz (desembocadura del arroyo Cortes) y todos sus afluentes en el tramo comprendido entre su nacimiento y su desembocadura en el río Carrión (límite inferior del coto Arauz)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento hasta el límite superior del coto Arauz (desembocadura del arroyo Cortes) y todos sus afluentes en el tramo comprendido entre su nacimiento y su desembocadura en el río Carrión (límite inferior del coto Arauz)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	16,80		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Carrión III

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Carrión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre la desembocadura del arroyo Arauz y el puente sobre el río Carrión en Triollo (ctra. P-210 de Velilla del Río Carrión a Cervera de Pisuerga)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes en el tramo comprendido entre la desembocadura del arroyo Arauz y el puente sobre el río Carrión en Triollo (ctra. P-210 de Velilla del Río Carrión a Cervera de Pisuerga)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,65		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Majuelungato

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Majuelungato	Cuenca	DUERO
Término municipal	Osorno la Mayor		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Charca de Majuelungato	
Límite inferior	Denominación	Charca de Majuelungato	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,39		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca del Tizón

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Tizón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Becerril de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca del Tizón	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca del Tizón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,28		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca Cascarrillo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca Cascarrillo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Paredes de Nava		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca Cascarrillo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca Cascarrillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Tojo Jordán

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Tojo Jordán	Cuenca	DUERO
Término municipal	Paredes de Nava		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Tojo Jordán	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Tojo Jordán	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,23		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Carremazuecos

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Carremazuecos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Paredes de Nava		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Carremazuecos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Carremazuecos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Relatora

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Relatora	Cuenca	DUERO
Término municipal	Paredes de Nava		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Relatora	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Relatora	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,74		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Valdegara I

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Valdegara	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lantadilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Valdegara I	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Valdegara I	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,84		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Valdegara II

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Valdegara	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lantadilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Valdegara II	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Valdegara II	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,35		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Boadilla

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Boadilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boadilla del Camino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Boadilla	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Boadilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,13		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca El Salmón

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca El Salmón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Piña de Campos-Frómista		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca El Salmón	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca El Salmón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,89		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca La Majada

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca La Majada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Piña de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Charca La Majada	
Límite inferior	Denominación	Charca La Majada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,54		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de los Valles

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Los Valles	Cuenca	DUERO
Término municipal	Amusco-San Cebrián de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de los Valles	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de los Valles	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,53		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca del Gallo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Gallo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Amusco		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca del Gallo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca del Gallo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca del Olmo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Olmo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Grijota		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca del Olmo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca del Olmo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de las Lomas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de las Lomas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Velilla del Río Carrión		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Lomas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Lomas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,88		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca del Tencario

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Tencario	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ribas de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Charca del Tencario	
Límite inferior	Denominación	Charca del Tencario	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,85		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Besana

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Besana	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Cebrián de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Besana	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Besana	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,92		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Arroyales

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Arroyales	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Cebrián de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Arroyales	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Arroyales	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,68		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Rueda

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Rueda	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Cebrián de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Rueda	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Rueda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,01		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Cabañas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Cabañas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Osorno la Mayor		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Cabañas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Cabañas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,58		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca del Juncal

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Juncal	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lantadilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca del Juncal	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca del Juncal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca del Rosillo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Rosillo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Requena de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca del Rosillo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca del Rosillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Valdemora

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Valdemora	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boadilla del Camino		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Valdemora	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Valdemora	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,88		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Ontanillas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Ontanillas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Frómista		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Ontanillas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Ontanillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,55		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Ucieza

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Ucieza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Frómista		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Ucieza	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Ucieza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,29		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Fuentes Carrionas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Fuentes Carrionas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Fuentes Carrionas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Fuentes Carrionas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,93		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Valchivita

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Valchivita	Cuenca	DUERO
Término municipal	Piña de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Valchivita	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Valchivita	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,68		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de los Corrales

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de los Corrales	Cuenca	DUERO
Término municipal	Amusco		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Charca de los Corrales	
Límite inferior	Denominación	Charca de los Corrales	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,68		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Lomo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna del Lomo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Amusco		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Lomo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Lomo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,64		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Fuentemimbre

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Fuentemimbre	Cuenca	DUERO
Término municipal	Amusco		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Fuentemimbre	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Fuentemimbre	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,34		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca del Paramillo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Paramillo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Husillos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca del Paramillo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca del Paramillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,37		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca del Hoyo de San Andres

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Hoyo de San Andres	Cuenca	DUERO
Término municipal	Husillos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca del Hoyo de San Andres	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca del Hoyo de San Andres	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,31		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Reyerta

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Reyerta	Cuenca	DUERO
Término municipal	Husillos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Charca de Reyerta	
Límite inferior	Denominación	Charca de Reyerta	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,36		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Casa Blanca

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Casa Blanca	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villaumbrales		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Charca de Casa Blanca	
Límite inferior	Denominación	Charca de Casa Blanca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,96		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de la Raya

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de la Raya	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villaumbrales-Grijota		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de la Raya	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de la Raya	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de las Casas del Rey

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de las Casas del Rey	Cuenca	DUERO
Término municipal	Paredes de Nava		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de las Casas del Rey	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de las Casas del Rey	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,26		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas del Vés

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Lagunas del Vés	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lagunas del Vés	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lagunas del Vés	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,24		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Toja del Pescador

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Toja del Pescador	Cuenca	DUERO
Término municipal	Paredes de Nava		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Toja del Pescador	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Toja del Pescador	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,37		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Abarca

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Abarca	Cuenca	DUERO
Término municipal	Abarca de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Abarca	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Abarca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,80		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charcas del Cruce

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charcas del Cruce	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castromocho		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charcas del Cruce	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charcas del Cruce	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,93		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de la Membrilla

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de la Membrilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Capillas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de la Membrilla	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de la Membrilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,19		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca del Arroyal

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca del Arroyal	Cuenca	DUERO
Término municipal	Capillas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca del Arroyal	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca del Arroyal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,52		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Parporquero I

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Parporquero I	Cuenca	DUERO
Término municipal	Capillas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Charca de Parporquero I	
Límite inferior	Denominación	Charca de Parporquero I	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,35		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Parporquero II

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Parporquero II	Cuenca	DUERO
Término municipal	Capillas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Parporquero II	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Parporquero II	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de la Exclusa nº4

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de la Exclusa nº4	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castil de Vela		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de la Exclusa nº4	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de la Exclusa nº4	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Belmonte

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Belmonte	Cuenca	DUERO
Término municipal	Belmonte de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Belmonte	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Belmonte	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,01		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lago del Pozo Curavacas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Lago del Pozo de Curavacas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lago del Pozo Curavacas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lago del Pozo Curavacas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,71		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Pozo Oscuro

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Pozo Oscuro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cervera de Pisuerga		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Pozo Oscuro	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Pozo Oscuro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Nava

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna de la Nava	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuentes de Nava		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Nava	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Nava	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,08		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Deseo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Laguna del Deseo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuentes de Nava		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Deseo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Deseo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,97		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Valdemudo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Valdemudo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Becerril de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Valdemudo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Valdemudo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,43		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Ribas

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Lagunas de Ribas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ribas de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Ribas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Ribas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de Rosalejo

Provincia	PALENCIA		
Río/Masa de agua	Charca de Rosalejo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Capillas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de Rosalejo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de Rosalejo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,44		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Águeda

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Águeda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navasfrías		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente del pueblo de Navasfrías	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,63		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Francia

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	La Alberca		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente Francia, en la carretera de Salamanca a La Alberca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,63		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Yeltes – Arroyo de Cilleros

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Huebra	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cilleros de la Bastida		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Cruce con la carretera comarcal SA-215 en el municipio de Cereceda de la Sierra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,47		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de los Milanos y Arroyo Arromilano (Endrinales)

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	Monforte de la Sierra		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Hasta su confluencia y todos los afluentes en el tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,93		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cuerpo de Hombre

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candelario		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Azud que deriva el agua hasta el embalse de Navamuño	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,00		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Manzanar (de la caseta)

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candelario		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Cuerpo de Hombre	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,48		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Jarilla

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candelario		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el río Cuerpo de Hombre	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,07		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Barquillo

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candelario		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera local de Candelario a Navacarros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,58		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Oso

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	Navacarros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente del pueblo de Navacarros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,21		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Perosín (Barrancones)

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Águeda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Peñaparda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Entrada en la Dehesa de Peñaparda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,58		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Ladrón

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Águeda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navasfrías		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Águeda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,88		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Colodrero

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Arroyo del Colodrero	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Sahugo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Mayas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,28		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Ríos Rubioso y Payo

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Águeda	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Payo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Payo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,72		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Muerto (Río de la Cañada o de Peñaparda)

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Águeda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Peñaparda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente Carretera Comarcal 526	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,12		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Arropeones

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Águeda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Peñaparda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Ríofrío	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,97		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Riofrío

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Águeda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villasrubias		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la pista forestal El Chorrerón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Agadón

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Águeda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Monsagro		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la Hoya	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,99		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Morasverdes

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Huebra	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Maíllo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Salida municipio El Maíllo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,76		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Batuecas

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	La Alberca		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Salida de la provincia de Salamanca	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,69		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunillas de Hoya Moros

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	Candelario		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lagunillas de Hoya Moros	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lagunillas de Hoya Moros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,83		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Zarza

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Huebra	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boada		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Zarza	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Zarza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,06		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Cristo

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Huebra	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aldehuela de Yeltes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Cristo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Cristo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de la Cervera

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Huebra	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aldehuela de Yeltes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de la Cervera	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de la Cervera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,89		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Lavajales

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Tabanco	Cuenca	DUERO
Término municipal	Rágama		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de los Lavajales	
Límite inferior	Denominación	Laguna de los Lavajales	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Boada

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Huebra	Cuenca	DUERO
Término municipal	Boada		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Boada	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Boada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,93		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Grande de Campanero

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Agueda	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castillejo de Martín Viejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Grande de Campanero	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Grande de Campanero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,66		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Cervera

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Huebra	Cuenca	DUERO
Término municipal	Olmedo de Camaces		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Cervera	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Cervera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,86		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca del Campo

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río Tormes	Cuenca	DUERO
Término municipal	Sando		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca del Campo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca del Campo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,65		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de San Marcos

Provincia	SALAMANCA		
Río/Masa de agua	Río alagón	Cuenca	TAJO
Término municipal	La Alberca		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de San Marcos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de San Marcos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,47		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Aguijejo

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Río Aguijejo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ayllón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Presa del Molino del Cubo situada aguas arriba de la localidad de Santibáñez de Ayllón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,12		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cega

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Cega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Torre Val de San Pedro		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Confluencia con el arroyo del Chorro y sus afluentes en el tramo, así como los afluentes en el Escenario Deportivo Social de Navafría	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,75		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Charca de la Dehesa

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Charca de la Dehesa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Arcones		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Charca de la Dehesa	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Charca de la Dehesa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,11		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Vadillo

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo Vadillo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pedraza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde la toma de agua de Pedraza	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Cega	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,39		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Lastras de Cuéllar

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Lastras de Cuéllar	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lastras de Cuéllar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Lastras de Cuéllar	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Lastras de Cuéllar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,16		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Viejo

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo Viejo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Torre Val de San Pedro		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Cruce con la carretera nacional N-110 de Soria a Plasencia, y todas las aguas que afluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Pirón

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Pirón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Basardilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes			
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de Torrecaballeros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,14		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cambrones I (Arroyo de Siete Arroyos)

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Río Cambrones	Cuenca	DUERO
Término municipal	Trescasas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el arroyo de Siete Arroyos incluido este	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,14		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Eresma

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Eresma	Cuenca	DUERO
Término municipal	Real Sitio de San Ildefonso		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de la carretera de Segovia a San Ildefonso y todos sus afluentes en ese tramo. Incluye el canal de la presa del Salto del Olvido	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Eresma (Embalse del Pontón Alto)

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Eresma I	Cuenca	DUERO
Término municipal	Real Sitio de San Ildefonso		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Margen derecha del embalse, desde la carretera de Segovia	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura del Arroyo del Campo Santo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,18		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Acebedas

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Acebedas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Segovia		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento en el monte de Valsaín	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el embalse de Revenga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Riaza

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Riaza	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riofrío de Riaza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Cola del embalse de Riofrío de Riaza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Peces

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Peces	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navas de Riofrío		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Cruce con la carretera Segovia - San Rafael	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Moros

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Moros	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Espinar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Cola del embalse de El Espinar o Vado de las Cabras, y desde la presa del embalse del Tejo o las Tabladillas hasta la Casa del Molino; así como todos sus afluentes en ambos tramos, incluidos aquellos que desembocan en el embalse del Tejo o Las Tabladillas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	7,69		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de las Víboras y Peña del Oso

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Peña del oso y Arroyo de las Víboras	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Losa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Carretera N-603, Segovia- San Rafael	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Milanillos

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Milanillos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ortigosa del Monte		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Carretera N-603, y afluentes al tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,43		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Santo

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo del Santo	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Espinar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con la carretera N-603 Segovia - San Rafael	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,08		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Blascomalo

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Blascomalo	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Espinar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Moros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Tuerto

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo Tuerto	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villacastín		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Ávila	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,16		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Voltoya

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Voltoya	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villacastín		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite con la provincia de Ávila, y todos los afluentes a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,85		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Torrelara

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Torrelara	Cuenca	DUERO
Término municipal	Muñopedro		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Embalse de Torrelara	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Embalse de Torrelara	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,54		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Casilla y arroyo del Descargadero

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Casilla	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Espinar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Desde su nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Límite con la provincia de Ávila, y todos sus afluentes en el término municipal de El Espinar	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,11		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Villacorta

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Villacorta	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riaza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de Riaza a Santibáñez de Ayllón y todos los afluentes en su tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,28		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Tejera

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Tejera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riofrío de Riaza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el embalse de Riofrío de Riaza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,19		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río de la Garganta

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Garganta	Cuenca	DUERO
Término municipal	Santo Tomé del Puerto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa de Cerezo de Abajo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,86		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Cambrones II

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Río Cambrones	Cuenca	DUERO
Término municipal	Real Sitio de San Ildefonso		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todos sus afluentes desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Pontón Alto	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el Pontón Alto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	29,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Fontarrón

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Arroyo Fontarrón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Riofrío de Riaza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Riaza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,90		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
San Juan

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Río San Juan	Cuenca	DUERO
Término municipal	Prádena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento en el término de Prádena	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Vertedero del Matadero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Ceguilla, del Puerto o de las Pozas

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Ceguilla, del Puerto o de las Pozas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Aldealengua de Pedraza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Carretera nacional N-110 (Soria - Plasencia), y todos los afluentes al tramo incluido el embalse	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,19		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río de las Truchas

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Río de las Truchas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navafria		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Toma de agua de Torreval de San Pedro, y sus afluentes en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,52		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de las Eras

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de las Eras	Cuenca	DUERO
Término municipal	Coca		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Eras	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Eras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Sotillo Bajero

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna del Sotillo Bajero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Sotillo Bajero	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Sotillo Bajero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,37		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Sapo

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna del Sapo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Sapo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Sapo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Matisalvador

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Matisalvador	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Matisalvador	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Matisalvador	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,62		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Pollos

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de los Pollos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Pollos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Pollos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,16		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Sotillos Encimeros

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de los Sotillos Encimeros	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Sotillos Encimeros	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Sotillos Encimeros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,15		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Barrancalejo

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Barrancalejo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Barrancalejo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Barrancalejo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de las Zorreras

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de las Zorreras	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Zorreras	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Zorreras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,43		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Navazos

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de los Navamazos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Navazos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Navazos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,26		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Hombres

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de los Hombres	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Hombres	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Hombres	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Tremedosa

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de la Tremedosa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Tremedosa	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Tremedosa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,37		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Vega

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de la Vega	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navas de Oro		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de la Vega	
Límite inferior	Denominación	Laguna de la Vega	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Navalisteva

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navalisteva	Cuenca	DUERO
Término municipal	Fuenterrebollo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Navalisteva	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Navalisteva	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,24		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Grande

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna Grande	Cuenca	DUERO
Término municipal	Navalilla		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Grande	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Grande	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,60		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Muña

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna Muña	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Muña	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Muña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,34		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Navahornos

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navahornos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Navahornos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Navahornos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Cerrada

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de la Cerrada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Cerrada	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Cerrada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,58		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Navalagrulla

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navalagrulla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Navalagrulla	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Navalagrulla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,30		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Navalayegua

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navalayegua	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Navalayegua	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Navalayegua	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,97		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Navaelsoto

Provincia	SEGOVIA		
Río/Masa de agua	Laguna de Navaelsoto	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cantalejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Navaelsoto	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Navaelsoto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Navacornales

Provincia SEGOVIA

Río/Masa de agua Laguna de Navacornales

Cuenca DUERO

Término municipal Cantalejo

Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes Aguas no trucheras

Límite superior Denominación Laguna de Navacornales

Límite inferior Denominación Laguna de Navacornales

Longitud	Km
	0,41

La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Canal del Blanco

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Blanco	Cuenca	EBRO
Término municipal	Arcos de Jalón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Derivación de las aguas en el azud del río Blanco denominado el blanco	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Salida de caudal a la minicentral incluida la balsa de regulación del canal	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0.17		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Cidacos I

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Cidacos	Cuenca	EBRO
Término municipal	Yanguas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Puente de Yanguas	
Límite inferior	Denominación	Cola del embalse de Enciso (aprox. kilómetro 45 de la carretera SO-615)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6.38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Triguera

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Triguera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Duruelo de la Sierra		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura del arroyo de Covagrande y todas las aguas que afluyen a ese tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,62		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Ebrillos

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ebrillos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Soria		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Vadillo y todos los afluentes del río Ebrillos en todo su curso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,45		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Razón

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Razón	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Royo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa de abastecimiento de El Royo y todos los afluentes del río Razón en todo su curso, excepto la Laguna de Cebollera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	12,05		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Duero

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Duruelo de la Sierra		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Paso del Chalán y todos los afluentes por encima del Embalse de La Cuerda del Pozo, excepto el tramo no vedado del río Triguera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	6,27		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Tera

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Póveda de Soria		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	La desembocadura del arroyo del Pinar y todos los afluentes que desembocan en este río por encima de la localidad de Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	24,13		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Abión

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Abión	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cabrejas del Pinar		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento en "La Fuentona"	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Pasarela sobre el río Abión	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,47		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Ucero

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Ucero		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	El punto situado 500 metros aguas arriba del puente de Ucero	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	El puente en la carretera de El Burgo de Osma a San Leonardo de Yagüe a la entrada del pueblo de Uc*	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Lobos

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Ucero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Nafría de Ucero		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	La confluencia con el río Navaleno	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Nacimiento del Río Ucero	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,87		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Caracena

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Caracena	Cuenca	DUERO
Término municipal	Caracena		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	El puente de la carretera de Fresno de Caracena a Villanueva de Gormaz.	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	18,24		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Agramonte

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Agramonte	Cuenca	EBRO
Término municipal	Vozmediano		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Todo su curso	
Límite inferior	Denominación	Todo su curso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,54		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Mayor o Montenegro

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Mayor	Cuenca	EBRO
Término municipal	Montenegro de Cameros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todo su curso	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todo su curso	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,41		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Jalón

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Jalón	Cuenca	EBRO
Término municipal	Medinaceli		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	El puente de la carretera de Azcamellas y todos sus afluentes aguas arriba de la localidad de Santa María de Huerta, excepto el río Blanco	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Revinuesa

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Revinuesa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vinuesa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde su nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	El puente de la carretera a la Laguna Negra y todos sus afluentes en todo su curso, excepto la Laguna Negra	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	29,82		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Embalse de Monteagudo de las Vicarías

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Embalse de Monteagudo de las Vicarías	Cuenca	EBRO
Término municipal	Monteagudo de las Vicarías		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desde el norte	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	La línea que une el observatorio de aves y un punto 200 metros por encima de la antigua presa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,51		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas del Castillo

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Razón	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Royo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lagunas del Castillo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lagunas del Castillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,97		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de El Royo

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	El Royo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de El Royo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de El Royo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,97		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Honda

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Alconaba		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Honda	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Honda	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,42		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Llanos

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Almarza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Llanos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Llanos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,94		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de los Llanos de la Herrada

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Los Rábanos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Llanos de la Herrada	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de los Llanos de la Herrada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,71		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Larga

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cubo de la Solana		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Larga	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Larga	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Helada

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Covaleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Helada	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Helada	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Hornillo

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Revinuesa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Covaleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Hornillo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Hornillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,26		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Mojón Alto

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Covaleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Mojón Alto	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Mojón Alto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,49		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Mansegosa

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Revinuesa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Covaleda		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Mansegosa	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Mansegosa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Buey

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Revinuesa	Cuenca	EBRO
Término municipal	Vinuesa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Buey	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Buey	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,09		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Verde

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Revinuesa	Cuenca	DUERO
Término municipal	Vinuesa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Verde	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Verde	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,16		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Canal de la Chorrонера

Provincia	SORIA		
Río/Masa de agua	Río Blanco	Cuenca	EBRO
Término municipal	Arcos de Jalón		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Derivación de aguas en el azud del río Blanco denominado "La Chorrонера"	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Salida de caudal a la minicentral, incluida la balsa de regulación.	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0.96		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Castronuño 1

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castronuño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Margen derecha: Área de carrizal de 2 km de longitud situada aguas arriba de la presa del embalse de San José	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Margen derecha: Presa del embalse de San José	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,19		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Castronuño 2

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castronuño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Margen derecha: Casa de máquinas en la Dehesa-Cubillas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Margen derecha: Puente del ferrocarril Medina del Campo-Zamora	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	4,85		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Castronuño 3

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castronuño		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Margen izquierda: Tramo de 1 km en la cola del embalse de San José en la zona denominada El Pedruño y Perdigueras	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Margen izquierda: Tramo de 1 km en la cola del embalse de San José en la zona denominada El Pedruño y Perdigueras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,04		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Torrecilla de la Abadesa y Pollos

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Duero	Cuenca	DUERO
Término municipal	Torrecilla de la Abadesa		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Margen derecha: Límite de términos entre el anejo de San Juan de la Guarda (Tordesillas) y el término de Torrecilla de la Abadesa ; Margen izquierda: Límite superior de la isla del Prado de la Alegría	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Margen derecha: Desembocadura del arroyo del Barco de Diana; Margen izquierda: Desembocadura del río Trabancos. Están vedadas todas las islas incluidas en este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Esgueva

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Esgueva	Cuenca	DUERO
Término municipal	Valladolid		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Puente de la calle Valle de Arán en la ciudad de Valladolid	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Pisuerga y 50 metros a cada lado de la misma	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,47		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Berrueces

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Rebollada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Berrueces		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Berrueces (parcela 103-2 del poligono 1 de Berrueces)	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Berrueces (parcela 103-2 del poligono 1 de Berrueces)	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,07		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Tamariz de Campos

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Sequillo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Tamariz de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Tamariz de Campos	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Tamariz de Campos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,59		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Bajoz

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Embalse de La Santa Espina (Bajoz)	Cuenca	DUERO
Término municipal	Castromonte		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Cola del embalse	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Límite superior del coto de pesca de la Santa Espina	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,62		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lavajo de las Lavanderas

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Lavajo de las Lavanderas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Carpio		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lavajo de las Lavanderas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lavajo de las Lavanderas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,72		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas Reales 1

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Lagunas Reales	Cuenca	DUERO
Término municipal	Medina del Campo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lagunas Reales 1	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lagunas Reales 1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas Reales 2

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Lagunas Reales	Cuenca	DUERO
Término municipal	Medina del Campo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lagunas Reales 2	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lagunas Reales 2	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,60		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas de Medina del Campo

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Lagunas de Medina del Campo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Medina del Campo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Lagunas de Medina del Campo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Lagunas de Medina del Campo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Zarza

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Laguna de la Zarza	Cuenca	DUERO
Término municipal	La Zarza		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Zarza	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Zarza	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,17		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Bodon Blanco

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Bodon Blanco	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bocigas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Bodon Blanco	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Bodon Blanco	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,50		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Bodon Juncial

Provincia	VALLADOLID		
Río/Masa de agua	Bodon Juncial	Cuenca	DUERO
Término municipal	Bocigas		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Bodon Juncial	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Bodon Juncial	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,48		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Valdeinferno

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Valdeinferno	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Bibey	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,07		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Tera 3

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Parte superior del caño de la presa La Chopera en la localidad de El Puente	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Parte inferior del caño de la presa La Chopera en la localidad de El Puente	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Candanedo

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Candanedo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Puebla de Sanabria		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Castro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,43		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Castro

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Castro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Requejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento del río Castro	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de acceso a la estación de RENFE en el pueblo de Requejo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,86		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Parada

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Parada	Cuenca	DUERO
Término municipal	Requejo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Castro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Calabor

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Calabor	Cuenca	DUERO
Término municipal	Pedralba de la Pradería		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de las Barrancas y todas las aguas que fluyen a este tramo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,72		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo Truchas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo Truchas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Manzanal de Arriba		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el embalse de Cernadilla	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,09		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Negro

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Negro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Rosinos de la Requejada		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento del río Negro	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Carretera que une Doney y Escuredo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,11		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Rio Sapo

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Rio Sapo	Cuenca	DUERO
Término municipal	Rosinos de la Requejada		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera que une La Bañeza con Palacios de Sanabria	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	15,31		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Rio Negro 2

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Rio Negro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Manzanal de los Infantes		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Desembocadura del caño del Molino Grande de Otero de Centeno	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Confluencia con el río Fontirín o de la Ribera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,56		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Rio Fontirín o de la Ribera I

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Rio Fontirín o de la Ribera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Muelas de los Caballeros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente sobre el río Fontirín en la carretera ZA-125	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,16		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Rio Tuela

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Rio Tuela	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lubián		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la carretera de Lubián a Chanos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Serranos

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Serranos	Cuenca	DUERO
Término municipal	Muelas de los Caballeros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Entrada en la provincia de León	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,38		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Valdalla

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Valdalla	Cuenca	DUERO
Término municipal	Manzanal de Arriba		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Puente de la Ribera en la localidad de Boya	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	10,42		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo del Cabrón

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo del Cabrón	Cuenca	DUERO
Término municipal	Figueroela de Arriba		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Manzanas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	11,32		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Lagunas de Villafáfila

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Lagunas de Villafáfila	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Todas las lagunas y cursos de agua incluidos en la Reserva Natural Lagunas de Villafáfila	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Todas las lagunas y cursos de agua incluidos en la Reserva Natural Lagunas de Villafáfila	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,00		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de Riofrío o Becerril

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo de Riofrío o Becerril	Cuenca	DUERO
Término municipal	Gallegos del Río		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el río Aliste	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	13,13		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Arroyo de la Tuiza o Las Hedradas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Arroyo de la Tuiza o Las Hedradas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lubián		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Desembocadura en el ríoTuela	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,67		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Pedro

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Pedro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Lubián		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Nacimiento	
Límite inferior	Denominación	Puente de Porto os Carros	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,52		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Tera

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa del embalse de Vega de Conde	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,88		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Tera 2

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Presa Vega de Conde	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa Vega de Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,91		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Truchas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Truchas	Cuenca	DUERO
Término municipal	Cobrerros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento del río Truchas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Área recreativa de Sotillo de Sanabria	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,26		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Trefacio 1

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Trefacio	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Justo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Nacimiento del río Trefacio	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Presa del molino de San Ciprián de Sanabria	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,40		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Río Trefacio 2

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Trefacio	Cuenca	DUERO
Término municipal	Trefacio		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	50 m aguas arriba del puente sobre el río Trefacio existente en la localidad de Trefacio	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	50 m aguas abajo de la presa del pueblo de Trefacio	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,29		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna la Salina 3

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Revellinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna la Salina 3	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna la Salina 3	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,61		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turberas del Alto Tera

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turberas del Alto Tera	
Límite inferior	Denominación	Turberas del Alto Tera	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,39		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de la Clara

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera de la Clara	
Límite inferior	Denominación	Turbera de la Clara	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,37		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Valdecazares 1

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera de Valdecazares 1	
Límite inferior	Denominación	Turbera de Valdecazares 1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,63		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de la Debesa

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Turbera de la Debesa	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Turbera de la Debesa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,59		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Puente Porto

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera de Puente Porto	
Límite inferior	Denominación	Turbera de Puente Porto	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,82		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Parva

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Parva	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Parva	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,33		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Salina Grande

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Salina Grande	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Salina Grande	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	9,34		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna del Villardón

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarrín de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna del Villardón	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna del Villardón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,20		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de las Sanguijuelas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera de las Sanguijuelas	
Límite inferior	Denominación	Turbera de las Sanguijuelas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,70		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Moncalvo 4

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera del Moncalvo 4	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Moncalvo 4	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Aguas Cernidas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Aguas Cernidas	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Aguas Cernidas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,13		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Geijo

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Turbera del Geijo	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Turbera del Geijo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,46		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Molino Sanchón ó Rual

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Molino Sanchón ó Rual	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Molino Sanchón ó Rual	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,92		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna Salina Pequeña

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna Salina Pequeña	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna Salina Pequeña	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,75		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Paviosa

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarrín de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Paviosa	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Paviosa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,96		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Villarrín ó de San Pedro

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarrín de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Villarrín ó de San Pedro	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Villarrín ó de San Pedro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,49		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Covadosos

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Turbera de Covadosos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Turbera de Covadosos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de las Paneras

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Revellinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Paneras	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Paneras	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,97		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Rosa

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Revellinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Rosa	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Rosa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,86		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Moncalvo 5

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Turbera del Moncalvo 5	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Turbera del Moncalvo 5	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,78		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Padornelo 2

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Castro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera del Padornelo 2	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Padornelo 2	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,15		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Valdecazares 2

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Turbera de Valdecazares 2	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Turbera de Valdecazares 2	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,58		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de la Roya

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Galende		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Turbera de la Roya	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Turbera de la Roya	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,56		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turberas de Majadavieja

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turberas de Majadavieja	
Límite inferior	Denominación	Turberas de Majadavieja	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	3,57		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Moncalvo 3

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Turbera del Moncalvo 3	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Turbera del Moncalvo 3	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,87		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Camposagrado

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera de Camposagrado	
Límite inferior	Denominación	Turbera de Camposagrado	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,43		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de Lacillo

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera de Lacillo	
Límite inferior	Denominación	Turbera de Lacillo	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,51		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Maseirón

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera del Maseirón	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Maseirón	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,79		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Padornelo 1

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Castro	Cuenca	DUERO
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera del Padornelo 1	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Padornelo 1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,80		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de las Salinas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarrín de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Salinas	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de las Salinas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,41		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Barillos

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Valderaduey	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de Barillos	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de Barillos	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	8,05		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Fuente

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Revellinos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de la Fuente	
Límite inferior	Denominación	Laguna de la Fuente	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,22		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera de la Barrosa

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	DUERO
Término municipal	San Justo		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera de la Barrosa	
Límite inferior	Denominación	Turbera de la Barrosa	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,13		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de la Vega

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas no trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Vega	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Laguna de la Vega	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,99		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Tres Lagunas

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villarrín de Campos		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Tres Lagunas	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Tres Lagunas	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,52		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Moncalvo 1

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Turbera del Moncalvo 1	
Límite inferior	Denominación	Turbera del Moncalvo 1	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	0,55		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Turbera del Moncalvo 2

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Tera	Cuenca	SIL
Término municipal	Porto		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes		Aguas trucheras	
Límite superior	<i>Denominación</i>	Turbera del Moncalvo 2	
Límite inferior	<i>Denominación</i>	Turbera del Moncalvo 2	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	1,14		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Laguna de Arbellina

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Río Salado	Cuenca	DUERO
Término municipal	Villafáfila		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas no trucheras		
Límite superior	Denominación	Laguna de Arbellina	
Límite inferior	Denominación	Laguna de Arbellina	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	2,35		

Prohibida la pesca con carácter permanente



Refugio de pesca
Rio Fontirín o de la Ribera II

Provincia	ZAMORA		
Río/Masa de agua	Rio Fontirín o de la Ribera	Cuenca	DUERO
Término municipal	Muelas de los Caballeros		
Clasificación de la masa de agua por sus especies predominantes	Aguas trucheras		
Límite superior	Denominación	Límite de los términos municipales de Muelas de los Caballeros y Peque	
Límite inferior	Denominación	Desembocadura en el río Negro	
Longitud	Km	La cartografía y delimitación de la masa de agua descrita forma parte de la infraestructura de datos espaciales de Castilla y León, estando disponible en la página web de la Junta de Castilla y León	
	5,67		

Prohibida la pesca con carácter permanente